

PROYECTO PRESIDENCIAL 2019 - 2021



ARTE PARA TODOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CULTURAL

1. DATOS INICIALES DEL PROYECTO

1.1 Tipo de solicitud de dictamen:

Dictamen de prioridad

1.2 Nombre Proyecto

Implementación de la Agenda Nacional de Eventos Artísticos y de Formación de Públicos para las Artes - Arte para Todos 2019-2021.

Código único de proyecto (CUP): 30200000.0000.384424

1.3 Entidad (UDAF)

Presidencia de la República del Ecuador a través de la Dirección de Gestión Cultural.

1.4 Gabinete Sectorial

No Aplica

1.5 Sector, subsector y tipo de inversión

Macro Sector: social

Sector: cultura

Subsector: A0302 Arte y Cultura

1.6 Tipo de inversión:

T02 Equipamiento; adquisición de equipamiento para la realización de eventos artísticos y de procesos de formación de públicos.

T03 Servicios; se contempla la contratación de gestores de procesos artísticos, gestores de producción, e incluye procesos de contratación de servicios de difusión.

1.7 Plazo de Ejecución

Se planifica la ejecución del proyecto "Arte para Todos" por un plazo de treinta (31) meses, plazo contado a partir del 01 de junio de 2019 al 31 de diciembre del 2021.

1.8 Monto total

El valor total de la inversión durante los años de ejecución programado es de US\$ **23.160.570,51** incluyendo todos los aportes.

PROYECTO	MONTOS POR AÑOS			
	2019	2020	2021	Monto Total
Arte para Todos 2019-2021	6.633.059,36	8.175.431,58	8.352.079,57	23.160.570,51

Cuadro Nro. 1: Monto total del proyecto.

Fuente: Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República del Ecuador.

2 DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

2.1 Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención y de influencia por el desarrollo del programa y proyecto

A partir de la creatividad como parte co sustancial de los seres humanos, desde el ejercicio de los trabajadores de las artes, las culturas; y según la diversidad de territorios y contextos sociales, en el Ecuador, creadores, gestores culturales, grupos, colectivos, organizaciones, pueblos, nacionalidades, comunas, comunidades y ciudadanía, han venido, vienen y vendrán constantemente creando, recreando, produciendo y circulando contenidos, bienes y servicios artísticos y culturales, como parte de la dinamización de las culturas, de sus prácticas y de las expresiones artísticas. Frente a lo expuesto, en el año 2016, el Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano realizó un diagnóstico situacional del sector artes, culturas, patrimonios; al término del cual, en lo concerniente a las artes, se evidenció que no existen datos estadísticos consistentes sobre el uso, consumo, disfrute de la ciudadanía hacia contenidos, bienes, servicios artísticos; procesos de formación de públicos para las artes; y datos consolidados sobre actividades, eventos artísticos y culturales ejecutados a nivel nacional en los diferentes territorios.

Esta ausencia de información no ha permitido sustentar la planificación estratégica en el sector de las artes, así como no ha permitido que planes, programas y proyectos, diseñados e implementados desde las entidades que conforman el Sistema Nacional de Cultura, se orienten a las políticas públicas, lineamientos, estrategias y metas del órgano rector de la cultura; y de esa manera, en lo posteriormente, medir y evaluar socialmente los impactos generados desde las artes.

En este contexto, en los últimos años el Ministerio de Cultura y Patrimonio ha iniciado en la consolidación de información y desde diciembre del 2016, el sector cuenta con un marco específico de política pública gracias a la emisión de la Ley Orgánica de Cultura (LOC), mediante la cual se reorganiza de manera racional el Sistema Nacional de Cultura y se redefine la propia misión del MCYP y entidades adscritas. La LOC en su Artículo No. 24 establece que el Sistema Nacional de Cultura está compuesto por dos subsistemas, el de Memoria Social y Patrimonio Cultural, y el subsistema de Artes e Innovación. Éste último integrado por las siguientes instituciones:

- Instituto de Fomento a las Artes, Innovación y Creatividad.

- Las Orquestas Sinfónicas
- La Compañía Nacional de Danza.
- Instituto de Cine y Creación Audiovisual.
- Casa de la Cultura Benjamín Carrión.
- Los teatros, salas audiovisuales, espacios de creación y centros culturales que reciban fondos públicos y, los que voluntariamente se vinculen al Sistema Nacional de Cultura, previo cumplimiento de requisitos y procesos determinados por el ente rector.
- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, en el ámbito de sus competencias.
- Las demás que reciban fondos públicos.

El diagnóstico que aquí se presenta expresa el estado y la situación de lo que ahora es el subsistema de artes e innovación y las acciones realizadas en este campo por el MCYP.

El aporte del sector cultura a la economía nacional.

La cultura juega un rol fundamental en la generación de valor económico y simbólico. La Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO (2005), de la que el Ecuador es signatario, destaca la importancia de las expresiones artísticas y culturales para la cohesión social, la efectiva realización de los derechos humanos y libertades fundamentales, y su rol estratégico para el desarrollo sostenible. En concordancia con la declaración antes citada, diversos instrumentos legales, como la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Comunicación, la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley Orgánica de Educación Intercultural y, desde luego, la Ley Orgánica de Cultura, y el Plan Nacional para el Buen Vivir 2017-2021, insisten en que el acceso y disfrute de expresiones culturales, artísticas y al patrimonio son un derecho inalienable de todas y todos los ecuatorianos.

El Plan Nacional de desarrollo establece como uno de los objetivos del régimen de desarrollo “proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio: recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural”. Así mismo, el Eje 1, “Derechos para todos durante toda la vida”, en su Objetivo 2, “Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas”, identifica como un elemento fundamental para el modelo de desarrollo “la preservación de la memoria colectiva; el fortalecimiento organizativo comunitario; la gestión y el emprendimiento en procesos conjuntos de creación, producción y circulación artística y cultural; el intercambio y relaciones democráticas y armónicas de saberes pertinentes y contextualizados; el libre desarrollo de la personalidad y proyectos de vida”.

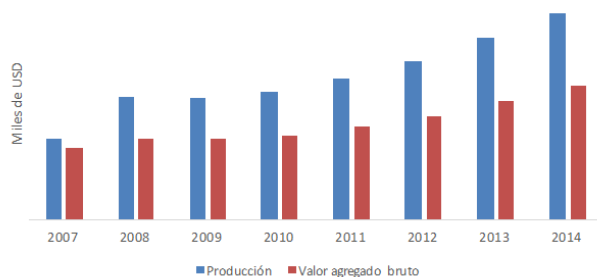
Para lograr lo anterior el Plan Nacional para el Buen Vivir 2017-2021 determina una serie de políticas, siendo las más determinantes para la gestión del Subsistema de Artes e Innovación las siguientes:

- Promover el rescate, reconocimiento, investigación y protección del patrimonio cultural, saberes ancestrales, cosmovisiones y dinámicas culturales.
- Impulsar el ejercicio pleno de los derechos culturales junto con la apertura y fortalecimiento de espacios de encuentro común que promuevan el reconocimiento, valorización y desarrollo de las identidades diversas, la creatividad, libertad estética y expresiones individuales y colectivas.
- Incorporar la dimensión de las particularidades y especificidades poblacionales y la valoración de los conocimientos de las culturas ancestrales en las acciones públicas y en la prestación de servicios públicos, como práctica permanente de pertinencia cultural para la inclusión y la diversidad.
- Estimular los encuentros comunes de la diversidad y su interacción con el desarrollo, mediante la promoción y circulación de las artes, culturas, memorias y patrimonios tangibles e intangibles (PNBV 2017-2021).

Desarrollar acciones que estimulen el potencial simbólico de las artes y la cultura implica el reto de visibilizar su aporte en términos sociales de inclusión y cohesión.

En el año 2011, el Ministerio de Cultura y Patrimonio realizó una primera aproximación a la construcción de una cuenta satélite de bienes y servicios culturales. Durante el año 2013 priorizó el proyecto denominado “Sistema Nacional de Cultura” que incluyó el desarrollo de la Cuenta Satélite. Esta acción se vio respaldada por la integración al proyecto regional “Elaboración e implementación de la Cuenta Satélite de la Cultura, CSC, en los países del área andina” financiado por la OEA.

A finales del año 2014 se logró establecer el aporte de las actividades culturales al PIB ecuatoriano, con año base 2007, tanto la metodología como la información utilizada fueron sujetas al aval y validación por parte del BCE y MCPE. Sus resultados son decisivos. El peso estimado de las industrias culturales en el PIB en el año 2007 fue del 1,1% (Ministerio de Cultura, 2014), mismo que en 2014 al menos se ha duplicado de acuerdo con estudios prospectivos realizados en función de la metodología validada por el BCE por parte del MCYP.



Participación del sector cultural en la producción nacional							
2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
1,08%	1,56%	1,54%	1,55%	1,60%	1,68%	1,85%	2,02%

Gráfico Nro. 1

Fuente: MCYP, Análisis interpretativo serie histórica, Proyecto OEA.

Para la determinación del aporte porcentual del sector cultural a la economía nacional se utilizó la propuesta metodológica, elaborada en 2009, por el Convenio Andrés Bello (CAB), la cual plantea la medición de 12 subsectores para la estimación del aporte de la cultura a la economía nacional, los mismos que se detallan a continuación, es necesario determinar que el cálculo avalado por el Banco Central del Ecuador contempla 8 de los 12 sectores propuestos por el CAB:

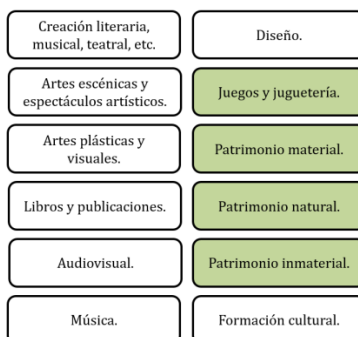


Gráfico Nro. 2

Fuente: MCYP, Construcción de la Cuenta Satélite de Cultura del Ecuador (Año base 2007)

Los datos correspondientes a la serie 2008-2014 son provisionales (es decir no cuentan con aval). Sin embargo, han sido estimados a partir de la metodología utilizada para el cálculo del año base. En este sentido se puede inferir de la evolución de las cifras no solo una cierta capacidad del sector para resistir en momentos económicos adversos, sino también su potencial para seguir creando empleo en periodos de dificultad.

Sin embargo, es importante considerar la diversidad de formas, expresiones, grupos contextos y dinámicas socioeconómicas que abarca el campo de las actividades culturales y artísticas. Por ejemplo, mientras las industrias audiovisuales que producen contenidos televisivos se caracterizan por ser industrias formales, el trabajo en las artes escénicas o plásticas es independiente y no sostiene relaciones laborales de dependencia.

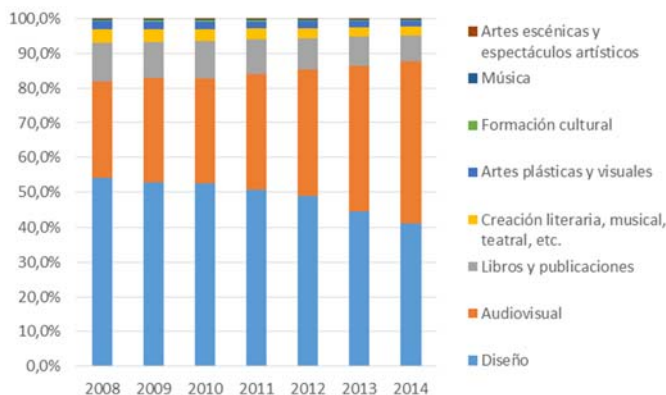


Gráfico Nro. 3

Fuente: MCYP, Construcción de la Cuenta Satélite de Cultura del Ecuador (Año base 2007)

En lo que respecta al empleo, en concordancia con los datos establecidos en la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), el Ministerio de Cultura y Patrimonio ha logrado estimar que, entre 2007 y 2014, un 4.6% de la población total ocupada a nivel nacional en promedio se ha vinculado o desempeñó una ocupación relacionada al sector cultural (Ministerio de Cultura y Patrimonio, 2016). El cálculo se realizó a partir de la identificación de todas las personas ocupadas que desempeñan una ocupación cultural (CIUO) ya sea que trabajen en establecimientos dedicados o no a actividades culturales y a aquellas que si trabajan en actividades culturales (CIU) sea que desempeñen o no ocupaciones culturales. En este ejercicio se tomaron en cuenta más 80 actividades.

La información consolidada descrita a continuación se refiere a la evolución del indicador *Trabajo Equivalente a Tiempo Completo (TETC)*¹. Se trata de un indicador acordado por los países del área andina para una estimación homologada del trabajo en el sector cultural.

En lo que tiene que ver con la información que alimentó el cálculo del indicador, se deben puntualizar tres aspectos. En primer lugar, la información proviene de dos fuentes principales: (i) la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo, y Subempleo (ENEMDU), y (ii) el Directorio de Empresas y Establecimientos (DIEE)². Ambas bases son publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

En segundo lugar, la información presentada para cada uno de los segmentos ha sido calculada en base a Código CIU (Revisiones 3.1 y 4.0) con una desagregación a cuatro dígitos³. Lo anterior, utilizar dos revisiones del catálogo para la estimación de los datos, puede implicar una limitación al momento de comparar la información a lo largo del periodo de análisis. Esto se debe a que la revisión 4.0 es más exhaustiva con respecto a la 3.1, sobre todo en la descripción del sector de servicios, motivo por el cual la cifra de los puestos de empleo considerados aumenta a partir de las estadísticas construidas para el año 2013, año en que se lleva a cabo el cambio metodológico mencionado.

En tercer lugar, las cifras de TETC presentadas corresponden solamente a trabajadores asalariados, esto debido a que la construcción de la información se ha centrado en el uso de los datos referentes a registros administrativos asociados al personal ocupado por empresa en un año determinado, los mismos que son parte del Sistema de Seguridad Social.

Tomando en cuenta las limitaciones existentes se ha logrado establecer que el indicador planteado en el presente estudio registra la existencia de 5.845 puestos de trabajo en 2007. Para

¹ Para el detalle del cálculo de este indicador, consultar el documento metodológico disponible en el Ministerio de Cultura de Ecuador.

² Los registros de DIEE son construidos en base a registros administrativos de dos instituciones públicas: el Servicio de Rentas Internas (SRI) y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

³ En el caso de la ENEMDU, la información no puede ser desagregada a 4 dígitos por lo cual se realizó una estimación en base a los registros administrativos del DIEE, los mismos que permiten obtener un grado mayor de desagregación.

2015, esa cifra alcanzó los 16.373 puestos de trabajo. Lo anterior equivale a un crecimiento promedio anual equivalente a 12.13%.

El segmento con la mayor participación en 2015 es el de producción audiovisual con 57.7% del total, equivalentes 9,438 de puestos de TETC. El sector de libros y publicaciones consolida un aporte del 24.8% o 4.05 miles de puestos de TETC. Por su parte, artes escénicas y música representan el 15.9% y 1.7% del total de TETC, respectivamente.

Otro indicador relevante para comprender las dinámicas de las industrias y emprendimientos culturales es la cantidad y evolución del registro de obras, pues este es el mecanismo legal mediante el cual los creadores pueden usufructuar de sus obras.

Año	Fonogramas	Publicaciones periódicas	Programas de Ordenador	Obras cinematográficas	Obras audiovisuales	Programas de radio	Programas de Televisión	Obras literarias	Obras musicales	Obras artísticas	TOTAL
2000	89	5	109	2	15	0	7	906	139	17	1289
2001	54	7	90	0	5	0	1	1081	114	103	1455
2002	65	5	106	6	1	1	1	1033	159	32	1409
2003	64	9	118	3	8	11	8	1296	164	64	1745
2004	98	9	104	7	8	3	23	1423	181	85	1941
2005	75	9	132	4	5	2	6	2237	206	149	2825
2006	77	3	112	2	37	5	27	1721	175	112	2271
2007	119	3	98	8	11	0	13	1724	278	77	2331
2008	104	2	135	3	15	1	0	1671	236	91	2258
2009	116	14	144	12	28	0	0	1990	414	136	2854
2010	213	42	164	12	32	2	18	2387	506	313	3689
2011	110	37	244	10	76	4	28	3077	449	330	4365
2012	135	23	214	18	30	7	50	2657	522	271	3927
2013	166	17	223	14	60	6	21	2731	758	274	4270
2014	125	14	206	35	64	4	11	2611	664	255	3989
2015	93	3	336	63	54	2	28	2415	578	309	3881

Cuadro Nro. 2: Registro de obra en el Ecuador
Fuente: Gestión de Registro (GDA)

El Art. 10 de la Ley Orgánica de Cultura, establece que “una de las herramientas del Sistema Integral de Información Cultural será el Registro Único de Artistas y Gestores Culturales, en el que constarán los profesionales de la cultura y el arte, ya sean creadores, productores, gestores, técnicos o trabajadores que ejerzan diversos oficios en el sector, que se encuentran dentro del territorio nacional, migrantes o en situación de movilidad humana, y que deseen ser registrados; y las agrupaciones, colectivos, empresas y entidades cuya actividad principal se inscribe en el ámbito de la cultura y de las artes. Además de quienes se registren voluntariamente en el RUAC, el registro incluirá a quienes hayan hecho o hagan uso de las distintas herramientas y mecanismos de apoyo, acreditación, patrocinio, subvención.

Si bien esta herramienta aún está en proceso de optimización y apenas tiene poco tiempo de haber sido implementada, no por eso los datos que nos brinda son menos decisivos. Al momento se registran 3.799 solicitudes, de las que 1.491 han sido verificadas, y las restantes están en proceso. La distribución nacional de las solicitudes de registro se presenta a continuación:

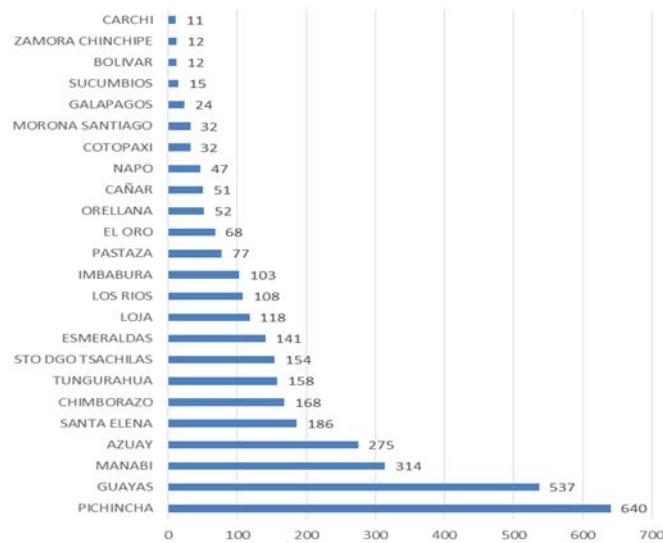


Gráfico Nro. 4
Fuente: Gestión de Registro (GDA)

Los tipos de actividad se dividen en: creadores (49%), gestores culturales (31%), otros trabajadores de la cultura (12%), productores (6%) y técnicos de la cultura (2%).

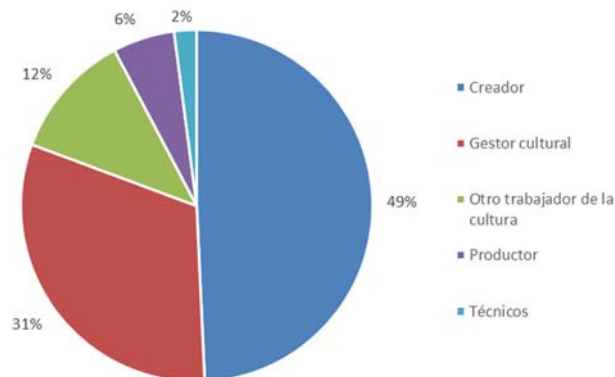


Gráfico Nro. 5
Fuente: MCYP, Gráfico interpretativo.

Del total de solicitantes, el sector de las artes escénicas y vivas se encuentra en el primer escalafón con 1.111 inscripciones. El sector de artes musicales y sonoras tiene, al momento, 741

postulaciones. Las artes plásticas aparecen en tercer lugar con 429 inscripciones. En cuarto lugar, se encuentra producción y gestión cultural con 306 solicitudes de inscripción.

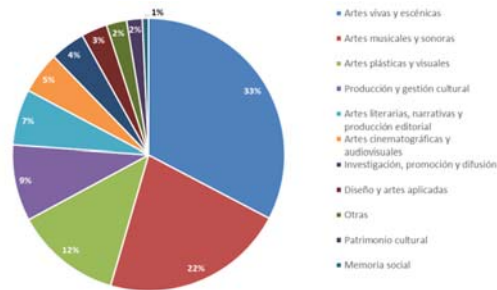


Gráfico Nro. 6
Fuente: MCYP, Gráfico interpretativo.

Tan solo el 15% de los solicitantes formaliza una obra de su autoría en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual.

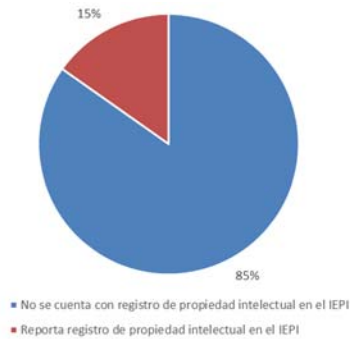


Gráfico Nro. 7
Fuente: MCYP, Gráfico interpretativo.

El 68% de los artistas y gestores culturales que han postulado al RUAC dicen pertenecer a un tipo de organización cultural (asociaciones, colectivos, gremios, corporaciones, entre otras).



Gráfico Nro. 8
Fuente: MCYP, Gráfico interpretativo.

De los 3116 solicitantes, el 46% dice tener seguridad social (1074 de forma dependiente y 387 voluntarios).

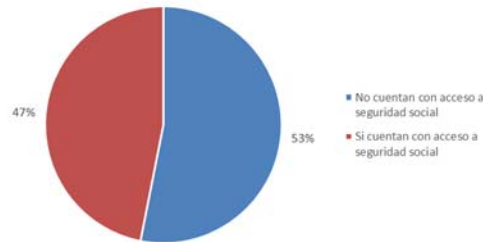


Gráfico Nro. 9
Fuente: MCYP, Gráfico interpretativo.

De aquellos que cuentan con acceso a seguridad social, la mayoría lo hace en relación laboral de dependencia:

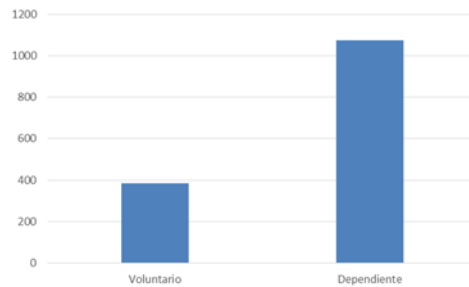


Gráfico Nro. 10
Fuente: MCYP, Gráfico interpretativo.

Accesibilidad a bienes y servicios culturales

Tics:

El uso de las TIC en el país puede potenciarse a medida que los indicadores nos muestran que en ascenso las personas en Ecuador acceden a las TIC, tal como lo reflejan las estadísticas del MINTEL.

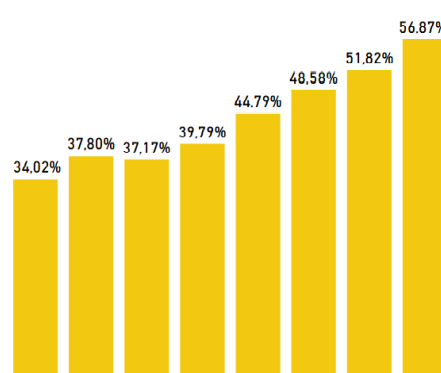


Gráfico Nro. 11
Fuente: MCYP, Gráfico interpretativo.

La diversificación de los recursos tecnológicos que pueden ser utilizados por los expertos en arte y cultura, conservadores patrimoniales y gestores culturales, para simplificar y concebir procesos efectivos, elaborar diarios y cronogramas de trabajo interactivos, planificar, administrar y programar, además de intercambiar información con especialistas derivados o centros de investigación. Así mismo la digitalización, el desarrollo de una aplicación o software y contar con un archivo (repositorio) tecnológico, amplía la plataforma de contenidos sobre patrimonio cultural y permite compartirlo con el mundo a través del libre acceso generando la democratización digital.

Proyección del uso de las Tics en la cultura

En el marco de la Ley Cultura del Ecuador, capítulo IV (De la Educación y formación en Artes, Cultura y Patrimonio), plantea entre sus fines, desarrollar la identidad cultural, diversa, la creatividad artística y el pensamiento crítico, por medio de la enseñanza y de las prácticas artísticas y culturales, así como el reconocimiento y valoración de los saberes ancestrales y acervo cultural, propiciando el fortalecimiento de las destrezas y formando públicos críticos para el ejercicio de los derechos culturales.

La sociedad de la información es la sucesora de la sociedad industrial, y en los años 90 fue incluida en la agenda de las reuniones G8 y en 1998 la UNESCO, toma el nombre de Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, este cambia de definición como sociedades del conocimiento en donde se incrementa la dimensión del concepto produciendo transformaciones sociales, económicas, políticas, culturales e institucionales, y genera una percepción más pluralista y democrática, incluso más participativa. Según la convención de la UNESCO de 1998: Se reafirma que, como fundamento esencial de la Sociedad de la Información, y según se estipula en el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, que este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir información y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

El rápido progreso de Tecnologías de la Información y las Comunicación (TIC) brinda oportunidades sin precedentes para alcanzar niveles más elevados de desarrollo, pues, se reducen obstáculos tradicionales, especialmente el tiempo y la distancia y alcanzan a millones de personas en todo el mundo.

Impactos del uso de las Tics

Es importante materializar la visión común de la Sociedad de la Información, para las generaciones presentes y las futuras. Los jóvenes son los principales creadores de las TIC y también los primeros que las adoptan. En consecuencia, deben fomentarse sus capacidades como estudiantes, desarrolladores, contribuyentes, empresarios y encargados de la adopción toma de decisiones. Se

debe centrar especialmente en los jóvenes que no han tenido aún la posibilidad de aprovechar plenamente las oportunidades que brindan las TIC.

Uso de internet en celulares

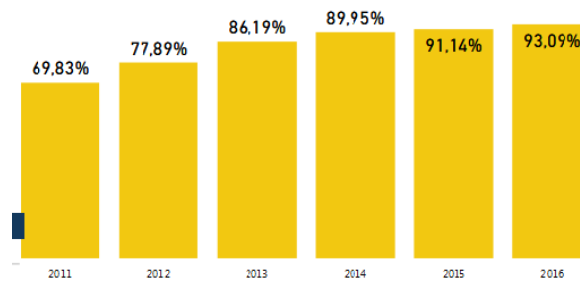


Gráfico Nro. 12
Fuente: MCYP, Gráfico interpretativo.

Como se puede ver en el gráfico anterior, en el 2016, el 93,09% de ciudadanos que disponen de celular acceden de cualquier forma al internet en sus propios celulares.

Estas estadísticas permitirán proyectarse hacia el cumplimiento de uno de los objetivos prioritarios para la UNESCO de eliminar la brecha digital, es decir las diferencias en el acceso a las TIC que existen entre los ciudadanos de las naciones, es decir por falta de capacitación para manejar los instrumentos tecnológicos y las herramientas multimedia o por falta de infraestructura tecnológica en su espacio de desenvolvimiento e interacción.

Uso del internet en el hogar

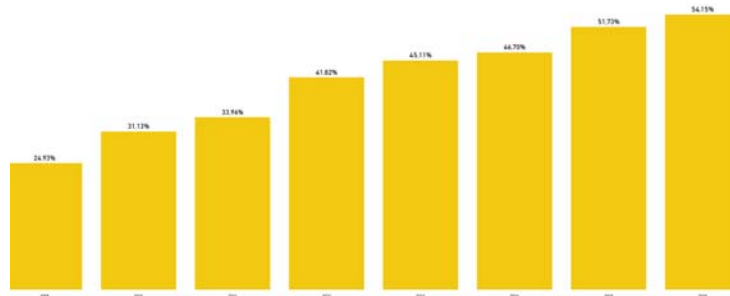


Gráfico Nro. 13
Fuente: MCYP, Gráfico interpretativo.

Este gráfico nos permite entender la forma en que ido creciendo de manera progresiva el acceso y uso del internet en los hogares ecuatorianos a partir del 2009 al 2016, de tal manera que en el 2009 existía un acceso del 24,93% y en el 2016 ha llegado al 54,15% de los hogares que tienen internet, es decir que en la actualidad más de la mitad de los ecuatorianos tienen acceso y usan el internet en sus hogares.

Infraestructura TIC para la cultural

Es necesario identificar desde la política pública cuáles son los espacios, iniciativas e infraestructuras que pueden potenciarse y usarse para la cultura

En Ecuador contamos con 854 Infocentros comunitarios a nivel nacional. Los Infocentros son espacios comunitarios de participación y desarrollo, que garantizan el acceso inclusivo a las Tecnologías de la Información y Comunicación de las poblaciones de parroquias rurales y urbanas marginales del Ecuador.

La propuesta es introducir al ciudadano en el conocimiento de las TIC con el fin de reducir la brecha y analfabetismo digital, motivándole a emplear tecnología para su aprovechamiento, mejorando así su calidad de vida e impulsando el desarrollo productivo de su comunidad, propiciando el acceso a productos y servicios en línea, tanto locales como internacionales.⁴

2.2 Identificación, descripción y diagnóstico del problema

Identificación, descripción y diagnóstico del problema en el Ámbito Nacional

Por su parte, el Ministerio de Cultura y Patrimonio, hasta la actualidad no ha podido asumir como una política pública sostenida al fomento de la formación de públicos y nuevas audiencias para las artes, que conlleve al desarrollo de agendas nacionales de eventos y actividades artísticas y culturales que contribuya al incremento de la ciudadanía al acceso, uso, consumo y disfrute de contenidos, bienes y servicios artísticos y culturales.

Desde el 2008, el Ministerio de Cultura y Patrimonio ha venido tratando de sostener de manera irregular apenas dos (2) líneas de apoyo, la primera para proyectos artísticos en torno a la investigación, creación y circulación de las artes, y, la segunda para festivales. Los demás ámbitos descritos en el párrafo anterior, no se ha podido asumir por falta de claridad en las atribuciones de las diferentes dependencias públicas del Estado y por falta de un presupuesto estable e institucionalizado como política pública. Ahora que ya se cuenta con la Ley Orgánica de Cultura, en la que se establece con suficiente claridad las atribuciones de las diferentes instituciones del Estado que integran el Sistema Nacional de Cultura en lo referente a las artes y cultura ya se puede asumir responsabilidades con mayor estabilidad.

Dentro de este ámbito, el Plan Nacional para el Buen Vivir 2017-2021, establece como metas vinculantes a la cultura “Incrementar el número de personas ocupadas en el ámbito cultural” e “Incrementar la inversión en los territorios con mayor concentración de pueblos y nacionalidades”, metas que responden a la Política 2.8. que comprende “Estimular los encuentros comunes de la diversidad y su interacción con el desarrollo, mediante la promoción y circulación de las artes, culturas, memorias y patrimonios tangibles e intangibles” del Objetivo 2 que es “Afirmar la

⁴<https://www.telecomunicaciones.gob.ec//infocentros-comunitarios/>

interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas” dentro del Eje 1 de “Derechos para todos durante toda la vida”.

En concordancia a lo expuesto en el párrafo anterior, de acuerdo con el documento metodológico del Ministerio de Cultura y Patrimonio del Ecuador (2016), en lo que respecta al empleo, con los datos establecidos en la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), este ministerio ha logrado estimar que, entre 2007 y 2014, un 4.6% de la población total ocupada a nivel nacional en promedio se ha vinculado o desempeñó una ocupación relacionada al sector cultural. El cálculo se realizó a partir de la identificación de todas las personas ocupadas que desempeñan una ocupación cultural ya sea que trabajen en establecimientos dedicados o no a actividades culturales y a aquellas que si trabajan en actividades culturales sea que desempeñen o no ocupaciones culturales.

Del estudio antes indicado se desprende la existencia de 5.845 puestos de trabajo en 2007. Para 2015, esa cifra alcanzó los 16.373 puestos de trabajo. Lo anterior equivale a un crecimiento promedio anual equivalente a 12.13%. El segmento con la mayor participación en 2015, es el de **producción audiovisual** con 57.7% del total, equivalentes 9,438 de puestos de empleo cultural. El sector de **libros y publicaciones** consolida un aporte del 24.8% o 4.05 miles de puestos de empleo cultural. Por su parte, artes escénicas y música representan el 15.9% y 1.7% del total de TETC, respectivamente.

De la información anterior, se desprende que los otros ámbitos de las artes y la cultura como las artes musicales, las artes escénicas, las artes visuales, las artes aplicadas que incluye el trabajo artesanal, las artes literarias, la sostenibilidad de emprendimientos e industrias culturales y creativas diferentes a la producción audiovisual y el sector de libros y publicaciones; requiere con urgencia del fomento sostenido mediante la formación de públicos y capacitación continua en las artes y cultura; así como también del fomento a la conformación y fortalecimiento de elencos profesionales y juveniles; el impulso de la red de espacios escénicos y de las redes culturales comunitarias; en razón que en el imaginario de la ciudadanía aún persiste que el acceso y disfrute de los productos, bienes y servicios artísticos culturales de las referidas prácticas y expresiones, generalmente deben ser gratuitas, esta forma de entender debilita la posibilidad de convertirse en auto sostenibles.

Del análisis anterior y en concordancia a la meta del Plan Nacional para el Buen Vivir 2017-2021, que es “Incrementar el número de personas ocupadas en el ámbito cultural” se desprende que el problema central del campo de las artes y la cultura en la actualidad es la **“Insuficientes políticas públicas, planes, programas y proyectos que garanticen la creación, producción, circulación, y acceso a bienes y servicios artísticos y culturales”**, a pesar de que el Ecuador es uno de los países más ricos en diversidad cultural y natural, reconocido por la UNESCO; consecuentemente tiene todas las posibilidades de diversificar y ofertar tanto a públicos nacionales e internacionales una diversidad de prácticas, expresiones, productos, bienes y servicios artísticos y culturales e incrementar con mayor notoriedad el número de personas ocupadas en el campo artístico cultural a

través la institucionalización de líneas de fomento de conformidad a los componentes del proyecto denominado **“Arte para Todos”**.

Con el propósito de ilustrar de manera más didáctica el problema central de las artes y la cultura, a continuación, se presenta gráficamente el árbol de problemas:

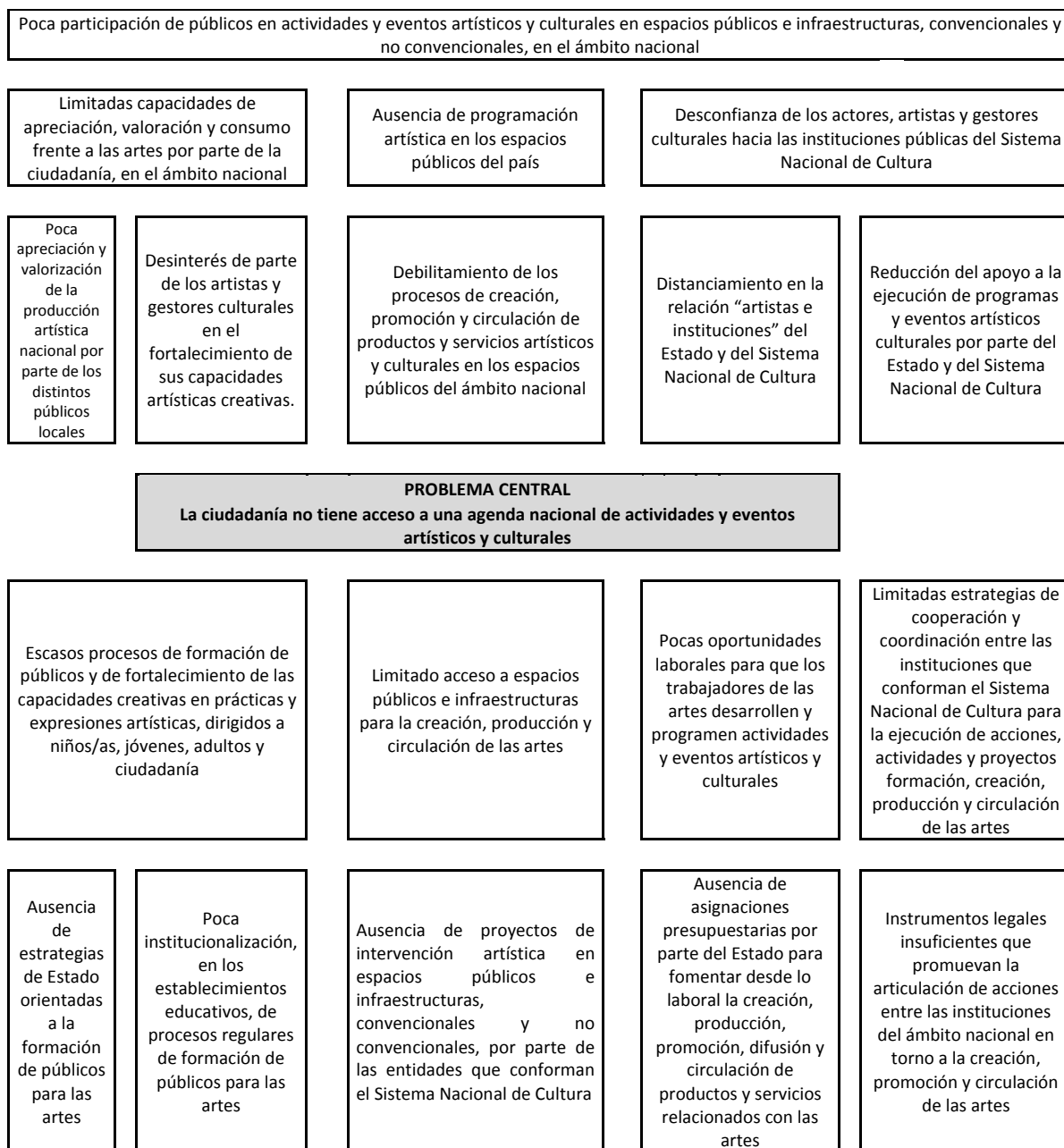


Gráfico Nro. 14

Fuente: Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República del Ecuador.

2.3 Línea base del proyecto

En el año 2007 se crea el Ministerio de Cultura del Ecuador (MCYP), a partir de ese año, el órgano rector de la cultura en el país inicia el diseño y construcción de políticas públicas, estrategias y lineamientos que contribuyan al fomento de las artes y las culturas; pero, sobre todo, inicia la gestión de atender, en gran medida, las necesidades y demandas provenientes de la ciudadanía.

En este contexto, el MCYP inició su gestión con la expedición de líneas de apoyo institucional y convocatorias públicas nacionales que permitieron receptor, evaluar y seleccionar proyectos artísticos, proyectos culturales, premios, incentivos, festivales y otros auspicios; pero, ante todo, estas acciones permitieron instaurar en el Ecuador sistemas nacionales transparentes de participación, selección y asignación de recursos públicos, de carácter no reembolsable. De esta manera, a lo largo de diez años, el MCYP ha mantenido y fortalecido diversas líneas de apoyo; pero de manera constante, dos (2) convocatorias públicas nacionales: la una “para proyectos artísticos y culturales” y la otra “para proyectos de festivales de las artes”. Las dos (2) convocatorias agrupadas en los sistemas de: a) Sistema Nacional de Fondos Concursables y b) Sistema Nacional de Festivales.

En el tema de las convocatorias públicas nacionales “para proyectos artísticos y culturales” y “para proyectos de festivales de las artes”, en el período 2009 a 2017, el MCYP realizó diecisiete (17) convocatorias y ha invertido diecisiete millones trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 10/100 (\$ 17.384.866,10); recursos económicos, de carácter no reembolsable, que permitieron el apoyo y la ejecución de 1.494 proyectos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ministerio de Cultura y Patrimonio (MCyP 2009 – 2017)						
Año	Sistema Nacional de Fondos Concursables			Sistema Nacional de Festivales		
	Proyectos Recibidos	Proyectos Seleccionados	Inversión	Proyectos Recibidos	Proyectos Seleccionados	Inversión
2009	408	103	\$ 915.000,00	160	96	\$ 1.696.000,00
2010	1527	375	\$ 2.527.200,00	90	74	\$ 2.228.000,00
2011	24	1	\$ 240.000,00	300	78	\$ 1.144.300,96
2012	450	48	\$ 375.999,95	350	48	\$ 868.000,00
2013	318	41	\$ 468.100,00	160	44	\$ 700.000,00
2014	0	0	-	185	54	\$ 829.560,00
2015	767	124	\$ 992.000,00	181	66	\$ 661.250,17
2016	1400	116	\$ 1.062.177,02	225	60	\$ 920.000,00
2017	857	108	\$ 864.000,00	192	58	\$ 893.278,00
TOTAL	5751	916	\$ 7.444.476,97	1843	578	\$ 9.940.389,13
Inversión dentro Sistema Nacional de Fondos Concursables y Sistema Nacional de Festivales, periodo 2009 – 2017						\$ 17.384.866,10
Cantidad total de proyectos artísticos, culturales y festivales de las artes, apoyados en el						1.494

periodo 2009 – 2017

Cuadro Nro. 3

Fuente: Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República del Ecuador.

Por otra parte, con la expedición de la Ley Orgánica de Cultura en el año 2017, el Ministerio de Cultura y Patrimonio ocupa exclusivamente su rol de órgano rector de la política pública; y, para la concreción de la política pública en el territorio a través del Sistema Nacional de Cultura se creó el Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y la Creatividad (IFAIC)⁵. Sobre la base de sus competencias, fortaleciendo y continuando con el Sistema Nacional de Fondos Concursables y Sistema Nacional de Festivales; mismos que se encuentran posicionados en el ámbito nacional, el IFAIC en el año 2018 realizó tres (3) convocatorias públicas nacionales, una (1) “para proyectos artísticos y culturales”, una (1) “para proyectos de festivales de las artes” y una (1) “para festivales emblemáticos”.

De esta manera, en el año 2008, el IFAIC invirtió, en los dos sistemas, un millón novecientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (\$ 1.948.762,00); recursos económicos, de carácter no reembolsable, que permitieron el apoyo y la ejecución de 170 proyectos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades (IFAIC 2018)						
Año	Sistema Nacional de Fondos Concursables			Sistema Nacional de Festivales		
	Proyectos Recibidos	Proyectos Seleccionados	Inversión	Proyectos Recibidos	Proyectos Seleccionados	Inversión
2018	550	112	\$ 888.902,00	121	38	\$ 585.000,00
				45 (Emblemáticos)	20	\$ 474.860,00
TOTAL	550	112	\$ 888.902,00	166	58	\$ 1.059.860,00
Inversión dentro Sistema Nacional de Fondos Concursables y Sistema Nacional de Festivales, año 2018						\$ 1.948.762,00
Cantidad total de proyectos artísticos, culturales y festivales de las artes, apoyados en el año 2018						170

Cuadro Nro. 4

Fuente: Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República del Ecuador.

Desde la creación del órgano rector de la cultura hasta diciembre el año 2018, dentro de las convocatorias pública nacionales “para proyectos artísticos y culturales”, “para proyectos de festivales de las artes” y “para festivales emblemáticos”, el Ministerio de Cultura y Patrimonio (MCYP) y el Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades (IFAIC), han receiptado 8.310 proyectos; de los cuales, a través de Comités Externo de Jurados, se han seleccionado 1.664 proyectos y se ha invertido diecinueve millones trescientos treinta y tres mil seiscientos veintiocho

⁵ La Ley Orgánica de Cultura. Artículo 123 “Créase el Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades, entidad pública encargada del fomento de las artes, la innovación y la creatividad, con personería jurídica propia y competencia nacional, adscrita al ente rector de la Cultura y el Patrimonio, con capacidad de gestión financiera y administrativa”.

dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (\$ 19.333.628,00), de acuerdo con el siguiente detalle:

Inversión en el Sistema Nacional de Fondos Concursables y Sistema Nacional de Festivales Período 2019 – 2018				
Descripción	Instituciones	Proyectos Recibidos	Proyectos Seleccionados	Inversión
Sistema Nacional de Fondos Concursables “para proyectos artísticos y culturales”	MCYP	5.751	916	\$ 7.444.476,97
	IFAIC	550	112	\$ 888.902,00
Sistema Nacional de Festivales 2009 – 2018 “para proyectos de festivales de las artes” y “para festivales emblemáticos”	MCYP	1.843	578	\$ 9.940.389,13
	IFAIC	166	58	\$ 1.059.860,00
Totales		8.310	1.664	\$ 19.333.628,00

Cuadro Nro. 5

Fuente: Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República del Ecuador.

Sobre la base de la información expuesta, se desprende que el Estado ecuatoriano a través de las convocatorias pública nacionales “para proyectos artísticos y culturales”, “para proyectos de festivales de las artes” y “para festivales emblemáticos”, dentro del Sistema Nacional de Fondos Concursables y Sistema Nacional de Festivales, atendió el 20.02% del total de proyectos recibidos durante el período 2009 – 2018, según el siguiente detalle:

Sistema Nacional de Fondos Concursables y Sistema Nacional de Festivales Período 2019 – 2018		
Descripción	Cantidad	Porcentajes
Proyectos recibidos en el período 2019 - 2018	8.310	100%
Proyectos seleccionados en el período 2019 - 2018	1.664	20.02 %
Proyectos no seleccionados en el período 2019 - 2018	6.646	79.98 %

Cuadro Nro. 6

Fuente: Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República del Ecuador.

Activación laboral a favor de los trabajadores de la cultura durante el 2009-2018

Considerando que dentro de las bases técnicas para la operatividad de las convocatorias públicas se establecieron rubros para honorarios del ejecutor del proyecto y para contratación de artistas individuales, grupos y colectivos artísticos, personal técnico y de apoyo, se estima un promedio de cuatro (4) artistas y gestores culturales como beneficiados directos de estos rubros dentro del Sistema Nacional de Fondos Concursables y se estima un promedio de veinte (20) artistas y gestores culturales como beneficiados directos de estos rubros dentro del Sistema Nacional de Festivales.

Por tanto, el Estado ecuatoriano, a través de los rubros de honorarios y contratación de personal, en el marco de 1.664 proyectos seleccionados en el período 2009 - 2018, ha beneficiado directamente a 16.832 trabajadores de la cultura de manera temporal; es decir, que las líneas de fomento a las artes y las culturas generan productos de la libre creación, generan procesos de

formación de públicos y nuevas audiencias para las artes, generan estrategias de circulación, garantizan el acceso de la ciudadanía al uso, consumo, disfrute de contenidos, bienes, servicios artísticos y culturales; y, además produce una activación laboral a favor de los trabajadores de la cultura, de acuerdo con el siguiente detalle:

Inversión en el Sistema Nacional de Fondos Concursables y Sistema Nacional de Festivales			
Período 2019 – 2018			
Descripción	Promedios beneficiarios de los rubros honorarios y contratación de personal	Proyectos Seleccionados	Total beneficiarios de los rubros honorarios y contratación de personal
Sistema Nacional de Fondos Concursables “para proyectos artísticos y culturales”	4	1.028	4.112
Sistema Nacional de Festivales 2009 – 2018 “para proyectos de festivales de las artes” y “para festivales emblemáticos”	20	636	12.720
Total trabajadores de la cultura beneficiarios directos de los rubros honorarios y contratación de personal		1.664	16.832

Cuadro Nro. 7

Fuente: Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República del Ecuador.

Así también, considerando que en el período 2009 - 2018 no fueron seleccionados 6.646 proyectos, de acuerdo con los promedios establecidos anteriormente (4, 20), se desprende que 48.552 trabajadores de la cultura que no se beneficiaron de los rubros honorarios y contratación de personal establecidos en las bases técnicas de las convocatorias públicas nacionales; es decir un promedio de 4.852 trabajadores de la cultura por año, según el siguiente detalle:

Sistema Nacional de Fondos Concursables y Sistema Nacional de Festivales			
Período 2019 – 2018			
Descripción	Promedios beneficiarios de los rubros honorarios y contratación de personal	Proyectos NO seleccionados	Total trabajadores de la cultura que NO fueron beneficiarios de los rubros honorarios y contratación de personal
Sistema Nacional de Fondos Concursables “para proyectos artísticos y culturales”	4	5.273	21.092
Sistema Nacional de Festivales 2009 – 2018 “para proyectos de festivales de las artes” y “para festivales emblemáticos”	20	1.373	27.460
Totales		6.646	48.552
Total proyectos no seleccionados a través del Sistema Nacional de Fondos Concursables y Sistema Nacional de Festivales. Período 2009- 2018			6.646
Total trabajadores de la cultura que NO fueron beneficiarios de los rubros honorarios y contratación de personal. Período 2009 - 2018			48.552
Promedio anual de trabajadores de la cultura que NO se vincularon a la activación laboral. Período 2009 - 2018			4.855

Cuadro Nro. 8

Fuente: Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República del Ecuador.

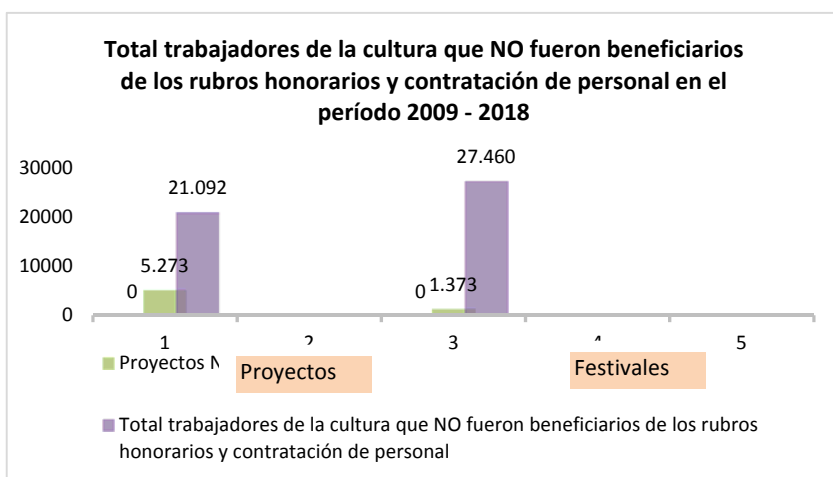


Gráfico Nro. 15
Fuente: MCYP, gráfico interpretativo.

En el presente proyecto, los gestores de procesos artísticos a contratar deben realizar presentaciones y exhibiciones de contenidos y productos artísticos en espacios públicos e independientes; simultáneamente con la ejecución de procesos y estrategias de capacitación y formación de públicos en las diversas expresiones artísticas, en beneficio de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, grupos de atención prioritaria, comunidades educativas y ciudadanía en general.

Por otra parte, con el apoyo de diferentes instituciones públicas y privadas, artistas, creadores, grupos y colectivos, hasta la fecha vienen promoviendo la ejecución de proyectos artísticos y festivales de las artes sin procesos de formación de públicos. Por lo tanto, **se considera que la línea base de eventos artísticos con formación de públicos es cero.**

2.4 Análisis de oferta y demanda

Oferta

Artistas, creadores, grupos y colectivos con el apoyo de instituciones públicas y privadas, hasta la fecha vienen promoviendo la ejecución de proyectos artísticos y festivales de las artes sin procesos de formación de públicos. Por lo tanto, se considera que la línea base de eventos artísticos con formación de públicos es cero.

Este proyecto único en su naturaleza pretende alcanzar con su oferta a una población de 14.701.007 beneficiarios.

Beneficiarios Eventos Artísticos del Proyecto				
Institución	Año	Número eventos artísticos	Número de beneficiarios por intervención	Total de beneficiarios
CCE	2019	14.400	200	2.880.000
	2020	28.800	200	5.760.000
	2021	28.800	200	5.760.000

OSNE	2019	18	200	3.600
	2020	36	200	7.200
	2021	36	200	7.200
PRESIDENCIA	2019	5	500	2.500
	2020	10	500	5.000
	2021	10	500	5.000
Total		72.115		14.430.500

Cuadro Nro. 9

Fuente: Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República del Ecuador.

Beneficiarios Talleres de Capacitación del Proyecto				
Institución	Año	Número talleres de capacitación	Número de beneficiarios por intervención	Total de beneficiarios
CCE	2019	3600	15	54.000
	2020	7200	15	108.000
	2021	7200	15	108.000
PRESIDENCIA	2019	5	20	100
	2019	1		
	2020	10	20	200
	2021	10	20	200
Total		18016		270.500

Cuadro Nro. 10

Fuente: Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República del Ecuador.

Criterios de cálculo de beneficiarios:

Número de eventos artísticos.- Se considera que cada artista contratado participa en un promedio de 4 eventos por mes, al ser contratados por 6 meses habrán participado al menos en 24 eventos tomando en cuenta que los eventos podrán ser interdisciplinarios donde participen al menos tres propuestas artísticas de artistas individuales, dúos, tríos o cuartetos; por lo tanto 24 eventos por 600 contratados es igual a 14.400 eventos cada semestre y calculando por los 5 semestres (2do semestre del 2019 y 1ro y 2do de 2020 y 2021) se tiene un total de 72.000 eventos durante los fines de semana.

Número de asistentes a los eventos artísticos. - Se calcula un promedio de 200 asistentes por cada evento artístico.

Número de talleres de capacitación. - Se calcula que cada gestor de procesos artísticos asumirá 2 talleres de capacitación cada 2 meses, en 6 meses realizará al menos 6 talleres; por lo tanto, los 600 gestores de procesos artísticos realizarán 3.600 talleres cada semestre, es decir un total de 18.000 en los 5 semestres (2do semestre del 2019 y 1ro y 2do de 2020 y 2021).

Número de públicos capacitados. - Un promedio de 15 personas capacitadas cada 2 meses durante los días laborables en coordinación con los establecimientos educativos, se considera que al menos cada 2 meses se renueven los beneficiarios, por lo tanto, en los 3 años se tiene un total de 324.000 capacitados entre niños, adolescentes y jóvenes del ámbito nacional.

Número de asistentes a las presentaciones de obras de mapping. - Se considerando que por cada evento de video mapping circule un promedio de 500 públicos.

Demanda

Población de referencia.

Es la población total del país que es de 17.226.904 habitantes para el 2019, este dato se lo tomo de las proyecciones poblacionales 2010-2020 del INEC.

Población 2019	
Provincia	Población
Azuay	867.239
Bolívar	208.384
Cañar	276.819
Carchi	185.523
Cotopaxi	482.615
Chimborazo	519.777
El oro	707.204
Esmeraldas	635.227
Guayas	4.327.845
Imbabura	470.129
Loja	516.231
Los ríos	910.770
Manabí	1.549.796
Morona Santiago	192.301
Napo	130.976
Pastaza	111.270
Pichincha	3.172.200
Tungurahua	584.114
Zamora Chinchipe	117.899
Galápagos	32.320
Sucumbíos	225.481
Orellana	159.479
Santo Domingo	450.694
Santa Elena	392.611
Total	17.226.904

Cuadro Nro. 11

Fuente: Proyecciones poblacionales 2010-2020 Inec

Población demandante potencial

La población potencial en este proyecto es la misma ya que de acuerdo a la constitución del Ecuador Art. 22.- Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio

digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría. Art. 24.- Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre.

Población 2019	
Provincia	Población
Azuay	867.239
Bolívar	208.384
Cañar	276.819
Carchi	185.523
Cotopaxi	482.615
Chimborazo	519.777
El oro	707.204
Esmeraldas	635.227
Guayas	4.327.845
Imbabura	470.129
Loja	516.231
Los ríos	910.770
Manabí	1.549.796
Morona Santiago	192.301
Napo	130.976
Pastaza	111.270
Pichincha	3.172.200
Tungurahua	584.114
Zamora Chinchipe	117.899
Galápagos	32.320
Sucumbíos	225.481
Orellana	159.479
Santo domingo	450.694
Santa Elena	392.611
Total	17.226.904

Cuadro Nro. 12

Fuente: Proyecciones poblacionales 2010-2020 Inec⁶

Población demandante efectiva.

Representa el 87,59 % de la población demandante potencial ya que como los eventos plazas, se lo realizaran en parques o espacios públicos, por accesibilidad se ha segmentado en edades de 5 a 74 años de edad.

⁶ Cabe indicar que para este cálculo no se consideró las zonas no delimitada.

Población 2019															
Provincia	Población	5 - 9	10 - 14	15 - 19	20 - 24	25 - 29	30 - 34	35 - 39	40 - 44	45 - 49	50 - 54	55 - 59	60 - 64	65 - 69	70 - 74
AZUAY	757.629	80.443	78.943	78.769	79.675	77.389	69.948	60.138	50.500	42.924	37.575	32.833	27.716	22.676	18.100
BOLÍVAR	176.958	24.709	23.493	20.737	17.080	13.983	12.187	11.067	10.160	9.406	8.694	7.801	6.747	5.821	5.073
CAÑAR	237.741	29.445	28.442	26.920	25.593	23.525	20.208	16.570	13.717	11.892	10.636	9.480	8.222	7.058	6.033
CARCHI	161.801	17.190	17.666	17.082	15.277	13.777	13.123	12.446	11.509	10.571	9.391	7.844	6.330	5.227	4.368
COTOPAXI	414.710	52.396	51.224	47.221	42.103	37.189	33.238	29.768	26.207	22.728	19.634	16.864	14.244	11.959	9.935
CHIMBORAZO	450.028	51.898	52.668	50.351	46.575	41.390	35.999	31.399	27.587	24.605	22.254	19.943	17.547	15.173	12.639
EL ORO	625.185	65.149	66.825	65.077	60.725	56.312	53.132	49.820	45.198	40.193	35.363	30.187	24.491	18.889	13.824
ESMERALDAS	549.100	75.150	73.726	66.090	55.427	46.784	41.740	37.973	33.442	29.038	25.439	22.002	18.137	13.995	10.157
GUAYAS	3.824.786	402.279	403.511	389.308	368.231	343.584	322.653	305.275	280.857	249.642	219.401	189.132	153.971	116.039	80.903
IMBABURA	409.158	44.928	46.292	45.792	41.797	37.100	33.413	30.232	27.067	24.329	21.706	18.560	15.235	12.506	10.201
LOJA	444.378	50.244	50.749	49.746	45.940	40.398	35.379	31.272	27.436	24.381	22.348	20.451	18.025	15.333	12.678
LOS RÍOS	795.435	94.983	95.290	89.368	79.455	69.587	62.687	58.377	53.841	48.245	42.025	35.410	28.492	21.828	15.847
MANABÍ	1.359.928	151.897	155.643	150.859	136.072	118.141	106.300	99.268	92.575	84.694	75.163	64.296	52.990	41.597	30.433
MORONA SANTIAGO	164.437	24.826	23.997	21.129	17.722	15.061	12.915	10.745	8.826	7.491	6.459	5.387	4.215	3.214	2.450
NAPO	112.410	15.645	15.291	14.047	11.711	9.933	8.925	8.011	6.904	5.779	4.851	4.018	3.174	2.370	1.751
PASTAZA	96.305	12.623	12.286	11.736	10.580	9.318	8.132	7.009	5.967	4.982	4.083	3.332	2.677	2.060	1.520
PICHINCHA	2.799.788	278.943	276.485	270.432	268.979	263.075	249.842	234.579	212.430	184.611	160.139	137.510	112.316	86.688	63.759
TUNGURAHUA	511.680	51.917	52.080	51.053	49.279	47.271	44.803	41.264	36.839	32.438	28.605	24.771	20.729	16.974	13.657
ZAMORA CHINCHIPE	101.075	14.640	13.556	12.202	10.656	9.358	8.226	6.954	5.750	4.952	4.341	3.642	2.891	2.229	1.678
GALÁPAGOS	28.536	3.264	2.950	2.638	2.477	2.548	2.644	2.488	2.213	1.983	1.747	1.406	1.019	707	452
SUCUMBIOS	197.035	24.913	24.251	22.663	20.296	18.418	17.104	15.373	13.206	11.193	9.424	7.578	5.664	4.055	2.897
ORELLANA	137.429	21.381	19.701	15.816	13.547	12.105	11.208	10.028	8.573	7.154	5.873	4.621	3.415	2.381	1.626
SANTO DOMINGO	394.613	45.103	46.060	44.419	39.863	36.009	33.792	31.162	27.172	23.208	19.919	16.796	13.426	10.190	7.494
SANTA ELENA	339.420	43.017	40.576	36.676	33.225	30.340	27.954	25.768	23.114	20.198	17.308	14.426	11.563	8.849	6.406
Total	15.089.565	1.676.983	1.671.705	1.600.131	1.492.285	1.372.595	1.265.552	1.166.986	1.051.090	926.637	812.378	698.290	573.236	447.818	333.879

Cuadro Nro. 13

Fuente: Proyecciones poblacionales 2010-2020 Inec

POBLACIÓN PROYECTADA

Año 0	Año 1	Año 2
2019	2020	2021
15.089.565	15.319.376	15.595.125

Cuadro Nro. 14

Fuente: Proyecciones poblacionales 2010-2020 Inec

Estimación del déficit o demanda insatisfecha (oferta – demanda)

La estimación del déficit o demanda insatisfecha se ha calculado en base a la población demandante potencial del proyecto, y tomando en consideración que la tasa de crecimiento poblacional nacional anual, de acuerdo a las proyecciones 2010-2020 obtenidas del último censo de la población, el déficit de población a quienes no llega este tipo de servicio con contenidos en cultura con finalidad social de la población efectiva, es decir a 15.089.565 posibles beneficiarios.

No.	AÑO	OFERTA	DEMANDA	DEMANDA INSATISFECHA
1	2019	0	15.089.565	-15.089.565
2	2020	0	15.319.376	-15.319.376

3	2021	0	15.595.125	-15.595.125
---	------	---	------------	-------------

Cuadro Nro. 15

Fuente: Proyecciones poblacionales 2010-2020 Inec

2.5 Identificación y caracterización de la población objetivo.

La población objetivo del proyecto es toda la que pueda acceder a las presentaciones artísticas que el proyecto brinda, no se realiza ningún tipo de discriminación este proyecto se lo realiza con el fin de fomentar la inclusión a los espacios y expresiones culturales y artísticas que el proyecto proporciona a la sociedad.

Con este antecedente se tiene que el proyecto beneficia a un número estimado de 14.701.000 personas, los que están divididos entre públicos que asisten a los eventos artísticos en un total de 14.430.500 de beneficiarios y 270.500 que asisten a los procesos de capacitación y formación de públicos.

A través de la ejecución del proyecto se estima beneficiar a 14.701.000 en el ámbito nacional, es decir:

Beneficiarios directos: 14.701.000

Beneficiarios indirectos: 3414 (son los artistas contratados)

2.6 Ubicación geográfica e impacto territorial

Conforme los ejes de intervención que se describen a continuación, a través del presente proyecto se incide de la siguiente manera:

Capacitación y formación de públicos.

Los procesos de capacitación y de formación de públicos, se realizarán en todas las provincias del país, principalmente en los establecimientos educativos de los niveles básico y de bachillerato; sin embargo la definición de los establecimientos en los que se intervendrán se realizará posterior a la contratación de los gestores de procesos artísticos y de los gestores de producción de eventos artísticos, con quienes, previo a la autorización emitida por la entidad Rectora de educación y la participación de las autoridades distritales se elaborará, la programación territorial en función de los contextos y dinámicas sociales, culturales e identitarias de los beneficiarios y también tomando en cuenta los lugares de residencia de los artistas contratados.

Como referencia, a continuación se presenta un resumen de la cantidad de establecimientos educativos de educación básica y bachillerato sistematizado de los registros administrativos 2017-2018 del MINEDU constantes en el enlace <http://educacion.gob.ec/amie/>

Provincia	Cantidad de Establecimientos	Estudiantes Femenino	Estudiantes Masculino	Total Estudiantes
Azuay	964	110.066	110.958	221.024
Bolivar	545	28.801	29.451	58.252

Cañar	382	35.821	36.191	72.012
Carchi	198	21.919	22.390	44.309
Cotopaxi	683	64.113	67.352	131.465
Chimborazo	732	68.140	68.630	136.770
El oro	628	91.972	93.541	185.513
Esmeraldas	960	94.945	91.833	186.778
Guayas	3.238	564.287	563.470	1.127.757
Imbabura	452	66.750	66.482	133.232
Loja	1.182	65.541	67.821	133.362
Los ríos	1.138	120.775	122.691	243.466
Manabí	2.366	205.371	212.535	417.906
Morona Santiago	705	32.393	33.389	65.782
Napo	337	21.687	22.247	43.934
Pastaza	369	18.669	18.876	37.545
Pichincha	2.343	391.825	399.628	791.453
Tungurahua	367	71.259	73.957	145.216
Zamora Chinchipe	347	17.638	17.709	35.347
Galápagos	25	3.759	3.884	7.643
Sucumbíos	457	33.284	32.795	66.079
Orellana	407	27.754	28.491	56.245
Santo domingo de los Tsa'chila	476	4.088	74.366	148.454
Santa Elena	330	51.853	54.479	106.332
TOTALES:	19.631	2.282.710	2.313.166	4.595.876

Cuadro Nro. 16

Fuente: Registro MINEDU 2017-2018, <http://educacion.gob.ec/amie/>

Eventos artísticos itinerantes con el escenario móvil.

Los eventos artísticos itinerantes serán ejecutados por la Orquesta Sinfónica del Ecuador, posterior a la contratación del equipo operativo y de la adquisición de todo el equipamiento tecnológico y de movilización y se preen realizar un total de 90 eventos artísticos que beneficiarán a un público estimado de 18.000 ciudadanos, de acuerdo a la siguiente propuesta, que podrá ser reorganizada para su ejecución efectiva.

Provincia	Cantón	Parroquia	Espacio Público	Nro. De eventos				Beneficiarios
				2019	2020	2021	Totales	
Azuay	Cuenca	Matriz	Por definir	2	2	2	6	1200
Bolívar	Guaranda	Matriz	Por definir	1	1	1	3	600
Cañar	Azogues	Matriz	Por definir	1	1	1	3	600
Carchi	Tulcán	Matriz	Por definir	1	1	1	3	600
Cotopaxi	Latacunga	Matriz	Por definir	1	1	1	3	600
Chimborazo	Riobamba	Matriz	Por definir	1	2	2	5	1000
El oro	Machala	Matriz	Por definir	1	2	2	5	1000
Esmeraldas	Esmeraldas	Matriz	Por definir		1	1	2	400
Guayas	Guayaquil	Matriz	Por definir	2	2	2	6	1200
Imbabura	Ibarra y Otavalo	Matriz	Por definir	2	2	2	6	1200
Loja	Loja	Matriz	Por definir	1	2	2	5	1000
Los ríos	Babahoyo	Matriz	Por definir	1	2	2	5	1000

Manabí	Manta y Portoviejo	Matriz	Por definir	2	2	2	6	1200
Morona Santiago	Macas	Matriz	Por definir		1	1	2	400
Napo	Tena	Matriz	Por definir		1	1	2	400
Pastaza	Puyo	Matriz	Por definir		1	1	2	400
Pichincha	Quito	Matriz	Por definir	1	2	2	5	1000
Tungurahua	Ambato	Matriz	Por definir	1	2	2	5	1000
Zamora Chinchipe	Zamora	Matriz	Por definir		2	2	4	800
Galápagos		Matriz	Por definir				0	0
Sucumbíos	Lago Agrio	Matriz	Por definir		1	1	2	400
Orellana	El Coca	Matriz	Por definir		1	1	2	400
Santo domingo	Santo Domingo	Matriz	Por definir		2	2	4	800
Santa Elena	Salinas	Matriz	Por definir		2	2	4	800
TOTALES:				18	36	36	90	18.000

Cuadro Nro. 17

Fuente: Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República del Ecuador.

Eventos de capacitación, creación y presentación de obras de video mapping.

Se estima realizar un total de 25 eventos provinciales de capacitación en la técnica visual de video mapping, beneficiando a un total de 500 jóvenes de las artes multidisciplinarias del ámbito nacional y a la vez se realizará 25 eventos de presentación de obras de mapping a los que se estima que asistirán un total de 12.500 ciudadanos, de acuerdo al siguiente detalle, cuya programación provincial estará sujeta a cambios por parte del equipo especializado de mapping que será contratado por la Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República del Ecuador:

Provincia	Cantón	Parroquia	Espacio Público	Nro. De eventos				Beneficiarios
				2019	2020	2021	Totales	
Azuay	Cuenca	Matriz	Por definir	1			1	500
Bolívar	Guaranda	Matriz	Por definir		1		1	500
Cañar	Azogues	Matriz	Por definir		1		1	500
Carchi	Tulcán	Matriz	Por definir		1		1	500
Cotopaxi	Latacunga	Matriz	Por definir	1			1	500
Chimborazo	Riobamba	Matriz	Por definir	1			1	500
El oro	Machala	Matriz	Por definir	1			1	500
Esmeraldas	Esmeraldas	Matriz	Por definir		1		1	500
Guayas	Guayaquil	Matriz	Por definir		1		1	500
Imbabura	Ibarra y Otavalo	Matriz	Por definir		1		1	500
Loja	Loja	Matriz	Por definir		1		1	500
Los ríos	Babahoyo	Matriz	Por definir			1	1	500
Manabí	Manta y Portoviejo	Matriz	Por definir			1	1	500
Morona Santiago	Macas	Matriz	Por definir		1		1	500

Napo	Tena	Matriz	Por definir		1		1	500	
Pastaza	Puyo	Matriz	Por definir			1	1	500	
Pichincha	Quito	Matriz	Por definir			2	2	1000	
Tungurahua	Ambato	Matriz	Por definir	1			1	500	
Zamora Chinchipe	Zamora	Matriz	Por definir			1	1	500	
Galápagos		Matriz	Por definir			1	1	500	
Sucumbíos	Lago Agrio	Matriz	Por definir			1	1	500	
Orellana	El Coca	Matriz	Por definir		1		1	500	
Santo domingo	Santo Domingo	Matriz	Por definir			1	1	500	
Santa Elena	Salinas	Matriz	Por definir			1	1	500	
TOTALES:					5	10	10	25	12500

Cuadro Nro. 18

Fuente: Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República del Ecuador.

3. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

3.1 Alineación objetivo estratégico institucional

El proyecto se encuentra alineado al objetivo estratégico institucional, el mismo que se encuentra en reforma, por tanto, esta información está sujeta a modificación conforme la nueva planificación estratégica.

El actual objetivo estratégico institucional es: “Incrementar la eficiencia en la gestión de la Presidencia que contribuya a la construcción de la sociedad del Buen Vivir”.

3.2 Contribución del proyecto a la meta del Plan Nacional de Desarrollo

Eje 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida.- El ser humano es sujeto de derechos, sin discriminación. El Estado debe estar en condiciones de asumir las tres obligaciones básicas: respetar, proteger y realizar los derechos, especialmente de los grupos de atención prioritaria.

Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.

Meta 2.3: Incrementar el porcentaje de personas de 15 años y más que realizan actividades culturales del 3,9% al 5% a 2021.

Indicador: Porcentaje de personas de 15 años y más, con empleo adecuado en actividades culturales.

Meta PNBV	Línea Base ⁷	Meta anualizada ⁸		
		Año 2019	Año 2020	Año 2021

⁷ Dato reportado al año 2017. Fuente: Sistema Nacional de Información -SNI

⁸ Fuente: Sistema Nacional de Información -SNI

5%	4,2%	4,5%	4,7%	5%
Proyecto: Arte Para todos		0,03%	0,08 %	0,07%

Cuadro Nro. 19
Fuente: Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República del Ecuador.

Metodología de Cálculo para el aporte a la meta del PND

El indicador mide el porcentaje de personas de 15 años y más de edad que cuentan con un empleo adecuado en actividades culturales con respecto al total de la población con empleo adecuado⁹, del país.

$$OC = \frac{\sum_{i=1}^{POC} POC}{TO} \times 100\%$$

Dónde:

OC= Porcentaje de personas de 15 años y más, con empleo adecuado en actividades culturales.

POC= Personas que se encuentran con empleo adecuado en establecimientos que realizan actividades definidas como culturales (CIU 4) o personas con empleo adecuado que realizan ocupaciones culturales (CIUO 08), ya sea que trabajen o no en establecimientos donde se realicen actividades culturales¹⁰.

TO= Población total de empleo adecuado.

Se realiza una proyección del número de empleos adecuados en actividades culturales generados por la ejecución del proyecto que asciende a 4.681 para el año 2021.¹¹

CALCULO DE APORTE	2016	2017	2018	2019	2020	2021
A) Empleo Adecuado(POC)	2.533.751,00	2.764.716,00	2.653.241,00	2.590.824,33	2.626.671,33	2.631.450,93
B) Empleo Adecuado actividades culturales sin proyecto	98.816,29	116.118,07	114.089,36	102.038,04	106.619,96	107.230,88
C) Empleo Adecuado actividades culturales con proyecto	98.816,29	116.118,07	114.089,36	102.773,04	108.664,96	109.131,88
D) % sin proyecto (B/A)	3,90%	4,20%	4,30%	3,94%	4,06%	4,07%
E) % con proyecto (C/A)	3,90%	4,20%	4,30%	3,97%	4,14%	4,15%
% de Aporte del Proyecto Arte para Todos (E-D)				0,03%	0,08%	0,07%

Cuadro Nro. 20
Fuente: Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República del Ecuador.

4. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

4.1 Objetivo general y objetivos específicos

⁹ Lo conforman personas que perciben ingresos mensuales iguales o superiores al salario mínimo.

¹¹ Ver anexo de cálculo de aporte

Objetivo General o Propósito:

Implementar una agenda nacional anual de actividades, eventos artísticos, culturales y de formación de públicos para las artes desde la Presidencia de la República, que promuevan la creación de espacios para las artes, la ciudadanía; que garanticen la inclusión de los sectores vulnerables, la accesibilidad universal, la dinamización de la economía local y la activación del empleo para trabajadores de las artes.

Objetivos Específicos o Componentes:

- 1) Ejecutar una agenda de eventos artísticos, culturales y de formación de públicos en el territorio nacional, a través la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional de entidades descentralizadas y desconcentradas del sector cultural.
- 2) Ejecutar una estrategia nacional de difusión y promoción del desarrollo de la agenda presidencial de eventos artísticos, culturales y de formación de públicos.

4.2. Indicadores de Resultado

Al 31 de diciembre de 2021 se realizan 72.115 eventos artísticos y culturales.

Al 31 de diciembre de 2021, asisten 14'430.500 ciudadanos a eventos artísticos y culturales.

Al 31 de diciembre de 2021 se realizan 18.016 talleres de capacitación y de formación de públicos.

Al 31 de diciembre de 2021 se capacita a 270.500 personas mediante talleres

4.3. Marco Lógico

Matriz de Marco Lógico

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
FIN: Incrementar el porcentaje de personas de 15 años y más que realizan actividades culturales.	Al 2021, el 0,07% de personas mayores de 15 años realizan actividades culturales	Reportes de información de la Plataforma Virtual implementada con el proyecto.	Crecimiento en la economía que fomenta la inversión del público en asistencia a actividades culturales.
PROPÓSITO (u Objetivo General): Implementar una agenda nacional anual de actividades, eventos artísticos, culturales y de formación de públicos para las artes desde la Presidencia de la República, que promuevan la creación de espacios para las artes, la academia, la ciudadanía; que garanticen la inclusión de los sectores vulnerables, la accesibilidad universal, la dinamización de la economía local y la activación del empleo para trabajadores de las artes	Al 2021 se realizan 72.115 eventos artísticos. Al 2021, asisten a 14'430.500 personas a los eventos artísticos. Al 2021 se ejecutan 18.016 talleres de capacitación y de formación de públicos.	Agenda Nacional Anual de actividades ejecutada y reportada. Convenios interinstitucionales suscritos Reportes de información de la Plataforma Virtual implementada con el proyecto.	Existe interés de la ciudadanía en los eventos artísticos propuestos Se cuenta con el apoyo de entidades como Ministerio del Interior y GADs para la realización de eventos artísticos brindando seguridad en el espacio público. Los centros educativos prestan facilidades de espacios y horarios para la ejecución de talleres de capacitación/formación y presentaciones de eventos.

	Al 2021, se capacitan a 270.500 personas.		Se coordina agendas culturales con todas las entidades del sector público Los artistas del ámbito nacional se involucran de manera comprometida en los procesos de capacitación, formación de públicos y de presentaciones artísticas, promovidas por la Presidencia de la República.
COMPONENTES (resultados u objetivos específicos):	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
Componente 1.- Agenda de eventos artísticos, culturales y de formación de públicos en el territorio nacional ejecutada	<p>Al 2021 contar con 400 gestores de producción (SPA2) contratados (80 por semestre).</p> <p>Al 2021 contar con 3000 gestores de procesos artísticos (SPA2) contratados (600 por semestre).</p> <p>Al 2019 se implementa una plataforma virtual para el levantamiento de información, monitoreo, seguimiento y evaluación del proyecto.</p> <p>Al 2021 contar con equipo de video mapping especializado, para formar a artistas</p> <p>Al 2021 se capacitan a 500 jóvenes en la técnica visual de mapping</p> <p>Al 2021 se ejecutan 25 presentaciones de obras de video mapping creadas y circuladas en los contextos de los talleres de capacitación.</p>	<p>Proceso de convocatoria a través de la plataforma de socio empleo</p> <p>Contratos de servicios ocasionales suscritos</p> <p>Reportes mensuales de seguimiento de plataforma virtual.</p> <p>Contratos de adquisición de equipamiento.</p> <p>Listados e informes de capacitación.</p> <p>Registros fotográficos y audiovisuales.</p> <p>Informes de cierre y de liquidación de convenios.</p>	<p>Se cuenta con artistas con experiencia a nivel nacional para realizar talleres de formación y capacitación</p> <p>Se cuenta con la asignación total de recursos</p>
Componente 2.- Estrategia nacional de difusión y promoción del desarrollo de la agenda de eventos artísticos, culturales y de formación de públicos.	<p>Al 2019, desarrollo de Branding de marca y manual de marca elaborados</p> <p>Al 2019, se elabora 1 campaña de lanzamiento del proyecto "Arte para Todos"</p> <p>Al 2019 se implementa la página web del Proyecto "Arte para Todos"</p> <p>Al 2019, se produce 12 conjuntos de materiales digitales para redes sociales (1 conjunto por mes)</p> <p>Al 2019 se producen 72 pastillas informativas de gestión del proyecto "Arte para Todos" (36 por semestre) (en español, kichwa y lenguaje de señas)</p> <p>Al 2021 se elabora 2 memoria y video documental de la ejecución del proyecto</p> <p>Al 2021, se elabora y distribuye 15.000 ejemplares del libro</p>	<p>Plan de comunicación aprobado. (estrategia)</p> <p>Contratos de producción de bienes y servicios comunicacionales suscritos.</p> <p>Actas de entrega recepción de productos comunicacionales y publicitarios.</p> <p>Manual de uso de marca</p>	<p>Cumplimiento de programación de eventos en coherencia a los procesos comunicacionales</p> <p>Contar con asignación de recursos</p>

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	Medios de Verificación	Supuestos
1.1. Realización de eventos artísticos y procesos de formación de públicos y nuevas audiencias para las artes.	18.504.085,28	Registros fotográficos y audiovisuales. Registros de firmas de los beneficiarios de los talleres de capacitación.	Se cuenta con artistas con experiencia para eventos artísticos y procesos de formación de públicos.
1.2. Producción de obras artística en técnicas visuales (mapping).	2.000.875,14	Registros fotográficos y audiovisuales. Guiones para el montaje de obras	Se cuenta con un equipo comprometido y capacitado para crear y presentar obras de mapping.
1.3. Realización de programaciones artísticas itinerantes en las principales capitales de provincia a través de la activación del escenario rodante por parte de la OSNE.	1.196.229,93	Registros fotográficos y audiovisuales.	Se cuenta con un equipo operativo capaz de poner en funcionamiento el escenario móvil
2.1. Implementación de estrategias de promoción y difusión del proyecto "Arte para Todos".	1.281.700,00	Ejemplares de productos comunicacionales	Se cuenta con el apoyo de la Secretaría Nacional de Comunicación de la Presidencia.
2.2. Diseño e implementación de una plataforma virtual para la difusión, monitoreo, seguimiento y evaluación de la ejecución del proyecto "Arte para Todos".	177.680,17	Contratos suscritos Actas de liquidación	Se cuenta con un equipo de diseñadores virtuales que responden a los requerimientos de información del proyecto
TOTAL:	23.160.570,51		

Cuadro Nro. 21

Fuente: Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República del Ecuador.

4.3.1. Anualización de las metas de los indicadores del propósito

Indicador de propósito	unidad de medida	Meta Propósito	Ponderación %	Año 1	Año 2	Año 3	Total
Indicador 1: Al 31 de diciembre de 2021 se realizan 72.115 eventos artísticos y culturales.	Número de eventos artísticos	72.115	45	9	18	18	45
	Meta anual ponderada			14.423	28.846	28.846	72.115
Indicador 2: Al 31 de diciembre de 2021, 14'430.500 ciudadanos asisten a eventos artísticos y culturales.	Número de ciudadanos asistentes	14.400.500	30	6	12	12	30
	Meta anual ponderada			2.886.100	5.772.200	5.772.200	14.430.500
Indicador 3: Al 31 de diciembre de 2021 se realizan 18.016 talleres de capacitación y de formación de públicos.	Número de talleres de capacitación	18.026	15	3	6	6	15
	Meta anual ponderada			3.603	7.206	7.206	18.016
Indicador 4: Al 31 de diciembre de 2021, 270.500 personas son capacitadas mediante talleres.	Número de personas capacitadas	270.500	10	2	4	4	10
	Meta anual ponderada			54.100	108.200	108.200	270.500

Cuadro Nro. 22

Fuente: Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República del Ecuador.

5. ANÁLISIS INTEGRAL

5.1 Viabilidad técnica y especificaciones técnicas

Según el Art. 22 de la Constitución de la República, “Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas...”; así mismo, conforme a lo señalado en el Art. 23 del mismo marco legal, “Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales”.

Por otra parte, según el numeral 6 del Art. 277 de la misma Constitución, para la consecución del buen vivir, uno de los deberes generales del Estado es “Promover e impulsar la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales...”.

Dentro de este ámbito, según el Acuerdo No. SGPR-2019-0027 emitido por el Secretario General de la Presidencia de la República con fecha 11 de febrero de 2019, se establece como Misión de la Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República **“Gestionar y ejecutar proyectos y actividades culturales de la Presidencia de la República, promoviendo un espacio para las artes, la academia y la ciudadanía que garantice la inclusión y la accesibilidad universal**, y resguardar los bienes patrimoniales y culturales de la Presidencia de la República”, concomitantemente, una de las atribuciones de la referida Dirección establecida en el literal e) es **“Planificar y ejecutar eventos culturales y académicos promovidos por la Presidencia de la República del Ecuador”**.

Amparado dentro de este marco legal, la Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República, como parte del cumplimiento de su Misión, ejecutará el proyecto “Arte para Todos 2019-2021” en coejecución con la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión y sus Núcleos Provinciales y la Orquesta Sinfónica Nacional del Ecuador (OSNE).

Para la ejecución del referido proyecto, tanto la Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República, así como también la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión y sus Núcleos Provinciales y la Orquesta Sinfónica Nacional del Ecuador, disponen de equipos técnicos que acreditan suficiente experiencia en la formulación, gestión, difusión, seguimiento y evaluación de proyectos culturales sobre la base de los procedimientos establecidos en la Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Compras Públicas, así como también a través de convocatorias públicas, estableciendo procesos de coordinación interinstitucional con otras entidades de Estado y con los Gobiernos Autónomos Descentralizados e instituciones privadas.

Por otra parte, cabe recalcar que todo el Componente 1: “Agenda de eventos artísticos, culturales y de formación de públicos en el territorio nacional”, será coejecutado por parte de los Núcleos Provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, y la Orquesta Sinfónica Nacional del Ecuador, a través de la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional, cuyo acto administrativo es viable con base a las competencias tanto del Director Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Presidencia de la República, como también de los titulares de las dos antes referidas instituciones.

Por su parte el Componente 2: “Estrategia nacional de difusión y promoción del desarrollo de la agenda de eventos artísticos, culturales y de formación de públicos”, será ejecutado directamente por la Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República en coordinación con y la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia, con base a los procedimientos de la Ley de Contratación Pública.

5.1.1 Descripción de la ingeniería del proyecto

Componente 1:

Comprende “Ejecutar la agenda de eventos artísticos, culturales y de formación de públicos en el territorio nacional...”, dentro de lo cual, para realizar una programación y ejecutar distintos tipos de eventos de las diferentes disciplinas artísticas, se requiere desarrollar tres actividades con sus respectivas tareas que se describen a continuación:

Actividad 1.1. Realización de eventos artísticos y procesos de formación de públicos y nuevas audiencias para las artes:

Para el cumplimiento de la referida actividad se realizarán las siguientes tareas:

Tarea 1.1.1. Contratación de “gestores de procesos artísticos” para la realización de eventos artísticos y procesos de formación de públicos de nuevas audiencias.

Esta tarea comprende la contratación semestral de 600 gestores de procesos artísticos por la modalidad de contratos ocasionales, distribuidos en cada provincia, a través de los Núcleos Provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión.

Dentro de este ámbito, los roles que cumplirán los **gestores de procesos artísticos** son los siguientes:

- Diseñar, organizar y facilitar talleres de capacitación y de formación de públicos en los establecimientos públicos de educación general básica y de bachillerato de las 24 provincias, así como también con adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, grupos de atención prioritaria y ciudadanía en general. La programación y realización de las capacitaciones en establecimientos educativos se ejecutarán con base a los registros de establecimientos designados por parte de las correspondientes Direcciones Distritales de cada provincia, según la autorización de carga horaria emitida por la entidad rectora y de conformidad a los lugares de residencia de los gestores de procesos artísticos contratados, generando sinergias entre con todos los actores de la comunidad educativa y respetando sus contextos y dinámicas sociales, culturales e identitarios.
- Presentar obras artísticas sea en forma individual, o en eventos en las que participen simultáneamente solistas dúos, tríos y cuartetos de distintas disciplinas artísticas de

acuerdo con la programación en espacios públicos¹², independientes, convencionales y no convencionales.

- Investigar, planificar, elaborar metodologías, realizar ensayos, estrategias de promoción y difusión.
- Apoyar en la gestión interinstitucional para el uso de los espacios públicos y privados, en procesos de obtención de permisos y autorizaciones en coordinación con el gestor de producción.
- Llevar el registro de sus actividades y elaborar informes de cumplimiento mensual.
- Elaborar la programación mensual de la agenda artística y de los talleres en coordinación con el gestor de producción.

Previo a los procesos de capacitación y de formación de públicos, con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los establecimientos educativos del Ecuador, los Directores de los Núcleos Provinciales de la Casa de la Cultura Benjamín Carrión, mantendrán reuniones de coordinación y de programación con los Directores Distritales de Educación tanto del régimen sierra como también de la costa, a fin de definir los horarios y los establecimientos educativos a intervenir, además para consensuar los lineamientos metodológicos, curriculares y evaluativos a ser aplicados en los referidos procesos de capacitación.

Para que esto ocurra en los territorios provinciales, se deberá contar con un documento de autorización emitido por el Ministerio de Educación, como órgano rector, que permita la intervención del proyecto Arte para Todos en los establecimientos educativos del ámbito nacional.

Los procesos creativos derivados de las capacitaciones se realizarán con base a las temáticas, contenidos sociales, culturales e identitarios de cada área de intervención, según los respectivos regímenes educativos y con el uso de recursos, insumos y otros medios locales.

Por su parte, los procesos de circulación de las obras artísticas que se generen a partir de las capacitaciones se realizarán en espacios públicos de los mismos establecimientos educativos o en otros espacios convencionales o no convencionales, previa a una coordinación con las autoridades educativas, padres de familia y con los Núcleos Provinciales de la Casa de la Cultura.

Tarea 1.1.2 Contratación de “gestores de producción” para la articulación y ejecución de agendas artísticas locales y provinciales.

Esta tarea comprende la contratación semestral de 80 gestores de producción por la modalidad de contratos ocasionales, distribuidos en cada provincia, a través de los Núcleos Provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión.

Los roles que cumplirán los **gestores de producción** son los siguientes:

¹² Incluido teatros, salas y auditorios de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión

- Realizar reuniones de planificación y de programación de talleres de capacitación, de formación de públicos y de presentaciones artísticas en el espacio público e independiente, con los gestores de procesos artísticos con base en las propuestas presentadas por cada uno de ellos, en coordinación con el Director del Núcleo Provincial de la Casa de la Cultura correspondiente; y otras instituciones públicas.
- Realizar procesos de promoción y difusión en territorio.
- Ejecutar los procesos de gestión interinstitucional para el uso de los espacios públicos e independientes, que incluyen obtención de permisos y autorizaciones, de manera coordinada con las instituciones pertinentes¹³.
- Realizar el seguimiento de actividades de los gestores de procesos artísticos.
- Asesorar y participar, de ser el caso, en las presentaciones artísticas/culturales y talleres de capacitación/formación de públicos, según la programación mensual aprobada por el Director del Núcleo Provincial de la CCE.
- Registrar, sistematizar procesos, elaborar informes técnicos consolidados y alimentar de forma oportuna, información en la Plataforma virtual del Proyecto Arte para Todos.

El detalle de las contrataciones correspondientes a las Tareas 1.1.1. y 1.1.2. se presentan en el siguiente cuadro:

Provincias	Capitales	2019		2020				2021			
		II semestre		I semestre		II Semestre		I semestre		II Semestre	
		Artistas	Artistas gestores	Artistas	Artistas gestores	Artistas	Artistas gestores	Artistas	Artistas gestores	Artistas	Artistas gestores
Azuay	Cuenca	40	4	40	4	40	4	40	4	40	4
Bolívar	Guaranda	20	3	20	3	20	3	20	3	20	3
Cañar	Azogues	20	3	20	3	20	3	20	3	20	3
Carchi	Tulcán	20	3	20	3	20	3	20	3	20	3
Chimborazo	Riobamba	20	3	20	3	20	3	20	3	20	3
Cotopaxi	Latacunga	20	3	20	3	20	3	20	3	20	3
El Oro	Machala	20	3	20	3	20	3	20	3	20	3
Esmeraldas	Esmeraldas	20	3	20	3	20	3	20	3	20	3
Galápagos	Puerto Baquerizo Moreno	20	3	20	3	20	3	20	3	20	3
Guayas	Guayaquil	40	4	40	4	40	4	40	4	40	4
Imbabura	Ibarra	20	3	20	3	20	3	20	3	20	3
Loja	Loja	20	3	20	3	20	3	20	3	20	3
Los Ríos	Babahoyo	20	3	20	3	20	3	20	3	20	3
Manabí	Manta	40	4	40	4	40	4	40	4	40	4
Manabí	Portoviejo	20	3	20	3	20	3	20	3	20	3

¹³Direcciones Zonales del Ministerio de Cultura y Patrimonio, Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades, Gobiernos Autónomos Descentralizados, entre otras.

Morona Santiago	Macas	20	3	20	3	20	3	20	3	20	3
Napo	Tena	20	3	20	3	20	3	20	3	20	3
Orellana	Francisco de Orellana	20	3	20	3	20	3	20	3	20	3
Pastaza	Puyo	20	3	20	3	20	3	20	3	20	3
Pichincha	Quito	40	4	40	4	40	4	40	4	40	4
Santa Elena	Santa Elena	20	3	20	3	20	3	20	3	20	3
Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	40	4	40	4	40	4	40	4	40	4
Sucumbíos	Nueva Loja	20	3	20	3	20	3	20	3	20	3
Tungurahua	Ambato	20	3	20	3	20	3	20	3	20	3
Zamora Chinchipe	Zamora	20	3	20	3	20	3	20	3	20	3
Totales		600	80	600	80	600	80	600	80	600	80
		680		680		680		680		680	

Cuadro Nro. 23

Fuente: Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República del Ecuador.

Para el proceso de contratación, tanto para gestores de procesos artísticos como también para gestores de producción, se crearán perfiles relacionados con las artes y la cultura con las exigencias coherentes al valor de los honorarios a recibir y con base a los lineamientos y regulaciones emitidas por el Ministerio del Trabajo, a través de la cual se realizará una convocatoria pública.

Con las postulaciones receptadas, el Ministerio del Trabajo, realizará el proceso de publicación, reclutamiento y preselección de los candidatos, asegurando que no incurran en alguna inhabilidad para ser contratados por el Estado.

Esta nómina, será puesta a consideración de un Comité interinstitucional de evaluación y selección, quienes se encargarán de evaluar, calificar y seleccionar las mejores postulaciones de conformidad a los cupos de cada provincia, además de un cierto número de seleccionables, lo que permitirá reemplazar con algún postulante que voluntariamente renuncie o se verifique inhabilidad previa a la contratación.

En caso de que en alguna provincia no existan suficientes postulaciones preseleccionadas, el Comité Operativo Interinstitucional podrá asignar postulantes de otra provincia.

En el proceso de selección, principalmente se tomarán en cuenta criterios de equidad de género, inclusión (sectores vulnerables) y de interculturalidad. Los postulantes seleccionados serán contratados por cada Núcleo provincial de la Casa de la Cultura Benjamín Carrión con cargo al presupuesto del proyecto Arte para Todos que será transferido por la Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República.

Tarea 1.1.3. Adquisición de materiales y otros recursos para el desarrollo de los procesos de formación (talleres)

Comprende la adquisición de los materiales fungibles y no fungibles requeridos para la realización de los talleres de capacitación en artes y de formación de públicos con niños, adolescentes y jóvenes, principalmente de establecimientos educativos de incidencia del proyecto.

Tarea 1.1.4. Adquisición de insumos, equipamiento y elementos de escenografía para la realización de eventos artísticos.

De la misma forma, implica la compra de algunos equipos y elementos básicos que serán utilizados por los niños, adolescentes y jóvenes que participan en los talleres de capacitación en artes, principalmente en el montaje y puesta en escena de las obras de pequeño formato como producto de las capacitaciones.

Tarea 1.1.5. Adquisición de equipos de amplificación para el desarrollo de los eventos artísticos.

Para el desarrollo de los eventos artísticos se adquirirán equipos de amplificación a través de la Casa de la Cultura Benjamín Carrión y serán distribuidos a cada Núcleo provincial para ser puestos al servicio de los artistas de distintas disciplinas.

Disciplina	Cantidad 1ra opción	Cantidad 2da opción Ciudades pequeñas	Cantidad 2da opción Ciudades grande	Total para ciudades pequeñas	Total para ciudades grandes	Totales	Totales agrupados	Equipos
Música	4	2	4	40	20	60	60	Equipo A1 (maleta + 4 micrófonos con pedestal)
Teatro	4	2	4	40	20	60	60	Equipo A2 (maleta + 4 micrófonos inalámbricos tipo diademas o corbateros)
Danza	4	1	2	20	10	30	120	Equipo mediano recargable con puerto USB y 1 micrófono
Plástica	3	3	6	60	30	90		Equipo mediano recargable con puerto USB y 1 micrófono
Poesía	3	3	6	60	30	90	150	Equipo pequeño de cinturón con micrófono diadema
Video	2	2	4	40	20	60		Equipo pequeño de cinturón con micrófono diadema
SUBTOTALES	20	13	26	260	130	390	390	

Cuadro Nro. 24

Fuente: Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República del Ecuador.

Tarea 1.1.6. Adquisición de equipamiento tecnológico (computadores) para la formación de públicos y nuevas audiencias.

Comprende la compra de equipos de cómputo que serán instalados en cada uno de los Núcleos provinciales de la Casa de la Cultura Benjamín Carrión y estarán al servicio de los gestores de producción para la sistematización de informes y la actualización periódica y permanente de información cualitativa y cuantitativa en la plataforma virtual de monitoreo, seguimiento y evaluación de la ejecución del proyecto Arte para Todos 2019-2021.

Actividad 1.2. Producción de obras artística en técnicas visuales:

Tarea 1.2.1 Contratación de un equipo técnico interdisciplinario (director artístico, especialistas de audio, video, etc.) para la producción y circulación de obras (video mapping).

Esta tarea comprende la contratación directa de un equipo de artistas y técnicos interdisciplinarios vinculados a las artes multimedia, mediante contratos ocasionales para que formen parte de la Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República por la duración del Proyecto Arte para Todos, de acuerdo con la siguiente descripción:

Cantidad	Denominación del puesto	Función	Perfil básico
1	SP7	PRODUCTOR	Título de tercer nivel: Capacitación en la técnica de video mapping. Experiencia en producción de conciertos, eventos, espectáculos y/o similares. Experiencia en coordinación de equipos o colectivos.
1	SP5	ARTISTA AUDIOVISUAL	Título de tercer nivel: Experiencia en conceptualizar y elaborar guiones a partir de hechos e historias de determinados contextos. Conocimiento en el manejo de paquetes de software para editar video y sonido. Experiencia de participación en proyectos audiovisuales.
1	SP5	EDITOR AUDIOVISUAL / POST PRODUCTOR	Título de tercer nivel: Experiencia en manejo de paquetes de software para desarrollar guiones y conceptos a imágenes 2D, videos y sonidos con el estilo gráfico, efectos de movimiento, animación, paletas de colores, relación de aspecto, etc.
1	SP5	DISEÑADOR, MODELADOR Y ANIMADOR 3D	Título de tercer nivel: Experiencia en manejo de software para crear modelos en 3D. Experiencia de participación en proyectos de video mapping.
1	SP5	INGENIERO DE SONIDO	Título de tercer nivel: Experiencia en el manejo de paquetes de software de análisis y mezcla de sonido. Experiencia en adecuación sonora de un espacio para video mapping. Experiencia en el análisis previo para la correcta ubicación de equipos y en coordinación de la producción del contenido sonoro.
1	SP5	INGENIERO ELÉCTRICO / ELECTRÓNICO	Título de tercer nivel: Experiencia en dimensionar las necesidades eléctricas del sistema de proyección a utilizar en proyectos visuales Experiencia en análisis de necesidades de cableado, generadores, estructuras.
1	SP3	TÉCNICOS EN INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE SONIDO	Título de tercer nivel: Experiencia en diseño e implementación de instalación eléctrica y sonido Experiencia en trabajo con ingenieros eléctricos/electrónicos.

Cuadro Nro. 25

Fuente: Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República del Ecuador.

Tarea 1.2.2 Adquisición de equipos tecnológicos y de recursos complementarios para la producción y circulación de obras (video mapping).

Los procesos investigativos, de creación, producción y de circulación de obras en la técnica visual de mapping, amerita el uso de equipos tecnológicos especializados, por lo que a través de la Orquesta Sinfónica Nacional se adquirirán los equipos que se describen a continuación:

Cantidad	Equipo	Características	Marcas sugeridas
8	PROYECTORES DE GAMA BAJA	<ul style="list-style-type: none"> Lúmenes: 5,000 ANSI 3-Chip DLP o 1-Chip DLP Relación de contraste 10000:1 Resolución WUXGA (1920x1200) Relación de aspecto 16:10 	Panasonic (Japón) CHRISTIE (USA) Digital Projection (USA)
8	PROYECTORES DE GAMA ALTA	<ul style="list-style-type: none"> Lúmenes: 20,000 ANSI 3-Chip DLP o 1-Chip DLP Relación de contraste 10000:1 Resolución WUXGA (1920x1200) Relación de aspecto 16:10 	Panasonic (Japón) CHRISTIE (USA) Digital Projection (USA)
8	LENTE DE CORTO ALCANCE	<ul style="list-style-type: none"> (0.99 - 1.1: 1), cobertura aproximada de 240 metros x 10 metros a una distancia de proyección de 30 metros relación de aspecto 16:10 	
8	LENTE DE LARGO ALCANCE	<ul style="list-style-type: none"> (1.99 - 2.71: 1), cobertura aproximada de 120 metros x 10 metros a una distancia de proyección de 30 metros 	
1	SERVIDOR DE PROYECCIÓN PRINCIPAL	<ul style="list-style-type: none"> Intel i7 32GB RAM Tarjeta gráfica NVIDIA Quadro P4000 16 salidas de video Audio 7.1 Soporte para codificación de vídeo H.265 Operación 24/7 Sistema de calibración por cámara. Software de calibración y reproducción de contenido. 	
4	SERVIDORES DE PROYECCIÓN SECUNDARIOS	<ul style="list-style-type: none"> Intel i5 8GB RAM Tarjeta gráfica NVIDIA Quadro P620 4 salidas de video Salida de audio estéreo Software de calibración y reproducción de contenido 	
4	SOFTWARE	<ul style="list-style-type: none"> Mapping Matters Resolume Arena MadMapper Pixera 	
1	CONSOLA DE AUDIO	<ul style="list-style-type: none"> 	
1	CONSOLA DE ILUMINACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> 	
1	GENERADOR ELÉCTRICO	<ul style="list-style-type: none"> 50 KVA 	
1	CABLEADO VIDEO	<ul style="list-style-type: none"> 	
8	CABLEADO ELÉCTRICO	<ul style="list-style-type: none"> Extensiones eléctricas de 300 metros 	

Cuadro Nro. 26

Fuente: Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República del Ecuador.

Tarea 1.2.3 Realización de un taller práctico de producción y presentación de obras de arte (video mapping) para el equipo interdisciplinario contratado con facilitadores internacionales.

Los equipos contratados por la Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República, serán capacitados de manera intensiva y práctica por artistas internacionales y nacionales con

reconocida experiencia en la creación, producción y circulación de obras con la técnica visual de video mapping; de tal manera que este equipo capacitado se conviertan en el capacitador institucional de provinciales a estudiantes, jóvenes aficionados, artistas, gestores culturales, diseñadores gráficos, entre otros; utilizando los equipos tecnológicos y software adquiridos por la OSNE.

Actividad 1.3. Realización de programaciones artísticas itinerantes en las capitales de provincia a través de la activación del escenario rodante por parte de la OSNE.

A través de esta actividad se pretende activar el uso del escenario rodante de la Orquesta Sinfónica Nacional del Ecuador como una plataforma itinerante de circulación de las artes musicales y escénicas, para lo cual se requiere realizar las siguientes tareas:

Tarea 1.3.1. Contratación del equipo operativo (14 personas) para poner en funcionamiento el escenario rodante.

La movilidad y complejidad técnica y tecnológica del escenario rodante, requiere de la contratación de equipo operativo, integrado por 14 personas de acuerdo con el siguiente detalle:

Ordinal	Cantidad	Denominación del puesto	Cargo adicional
1	1	SERVIDOR PUBLICO 7	COORDINADOR TÉCNICO
2	1	SERVIDOR PUBLICO 6	JEFE TÉCNICO DE SONIDO
3	1	SERVIDOR PUBLICO 6	JEFE TÉCNICO DE ILUMINACIÓN
4	1	SERVIDOR PUBLICO 5	RESPONSABLE DE PISO DE SONIDO
5	1	SERVIDOR PUBLICO 5	RESPONSABLE DE PISO DE ILUMINACIÓN
6	1	SERVIDOR PUBLICO 5	ANALISTA DE PRODUCCIÓN
7	1	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	PERSONAL TÉCNICO DE APOYO
8	1	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	PERSONAL TÉCNICO DE APOYO
9	1	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	PERSONAL TÉCNICO DE APOYO
10	1	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	PERSONAL TÉCNICO DE APOYO
11	1	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	PERSONAL TÉCNICO DE APOYO
12	1	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 2	PERSONAL TÉCNICO DE APOYO
13	1	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 2	PERSONAL TÉCNICO DE APOYO
14	1	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 2	PERSONAL TÉCNICO DE APOYO

Cuadro Nro. 27

Fuente: Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República del Ecuador.

Tarea 1.3.2. Adquisición de equipos tecnológicos y otros para la activación del escenario rodante.

Para el funcionamiento efectivo del escenario rodante, se requiere la adquisición de equipos y maquinaria complementaria de acuerdo con la siguiente descripción:

- Equipos escenotécnicos para el equipamiento del escenario rodante (equipos de sonido PA), de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Denominación	Características
12	CAJA ACTIVA RCF HDL 50-A LINE ARRAY	<ul style="list-style-type: none"> • 4400 vatios, amplificación de 3 vías • 140 dB máximo SPL • 8 x transductores de neodimio de alta potencia • Procesamiento DSP de 48 kHz y 32 bits • RNet a bordo • Monitoreo y control remoto • Diseño simétrico • Peso extremadamente bajo
6	SUBWOOFER RCF SUB 9007-AS	<ul style="list-style-type: none"> • Potencia máxima de 7200 vatios: 3600 vatios RMS • 143 dB máx. SPL • Respuesta de frecuencia de 25 Hz a 120 Hz • Woofer de 2 x 21 " • Sección de entrada controlada por DSP con pre - ajustes seleccionables • Control de retardo • Mecánica integrada para múltiples configuraciones con HDL50-A, HDL20-A, HDL10-A • Control remoto RNet • Gabinete de abedul báltico

Cuadro Nro. 28

Fuente: Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República del Ecuador.

- 3 carpas para camerinos de los artistas.
- Cabezal para la movilización del escenario rodante.
- Buseta
- Camión para el transporte de los equipos escenotécnicos del escenario rodante, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

FRENOS:	100 % Aire Auto Ajustable de Doble Circuito Mariposa al Escape. Freno a las Válvulas WEVB (Freno de Válvulas al Motor)
DIRECCIÓN:	Hidráulica de Potencia ZF alemana
RADIO MIN. DE GIRO:	10 m
TAMAÑO DE NEUMÁTICOS:	12R22.5
SISTEMA ELÉCTRICO:	2 baterías 24 Voltios
SUSPENSIÓN DELANTERA:	Ballestas eje Rígido, Cap. Eje 7000 Kg.
CAJA TRANSMISIÓN FULLER:	12 velocidades
TIPO / MODELO:	9JS150T-B
EMBRAGUE:	Plato Simple - Diafragma
RELACIÓN FINAL DEL EJE:	4.8

CABINA:	Full Equipo con Litera / Asiento de Aire / 2 Literas
CAPACIDAD DE ASIENTOS	2 + 2 Literas
AMORTIGUADORES:	Hidráulicos de Doble Acción, Telescópicos
EXTRA:	Radio AM/FM - Aire Acondicionado - Vidrios eléctricos - Asiento aire conductor

Cuadro Nro. 29

Fuente: Ficha técnica del camión: https://webmail.presidencia.gob.ec/service/home/~/?auth=co&loc=es_ES&id=676&part=3

Tarea 1.3.3 Contratación de artistas de reconocida trayectoria para la intervención en la programación artística itinerante.

Con la finalidad de incluir a artistas de reconocida trayectoria del ámbito nacional en la programación del escenario rodante, la Orquesta Sinfónica Nacional del Ecuador, de acuerdo con los contextos de cada provincia, sus afinidades artísticas y población objetivo, contratará a 12 artistas semestralmente de la disciplina de las artes musicales, sonoras y/o escénicos en los diferentes géneros.

Tarea 1.3.4 Operación y mantenimiento

Para garantizar el funcionamiento y operación del escenario rodante, se requiere prever los siguientes rubros:

- Combustible para el parque automotor.
- Mantenimiento escenario rodante.
- Mantenimiento equipos escenotécnicos (equipos de luces y sonido).
- Mantenimiento generador eléctrico.

Componente 2:

Comprende la “Estrategia nacional de difusión y promoción del desarrollo de la agenda de eventos artísticos, culturales y de formación de públicos”, la cual se ejecutará a través de dos (2) actividades con sus respectivas tareas que se describen a continuación:

Actividad 2.1. Implementación de estrategias de promoción y difusión del proyecto “Arte para Todos”.

Tarea 2.1.1. Creación del concepto y Manual de uso y aplicaciones de marca del proyecto “Arte para Todos”

Previo a la creación del concepto del proyecto “Arte para Todos” y del Manual de uso de marca, se establecerán claramente los objetivos de la campaña; se definirá el público objetivo, los medios de comunicación de incidencia de público objetivo y se levantará un mapa de las áreas dónde concentrar los esfuerzos comunicacionales. Esta tarea será ejecutada por la Dirección de Gestión

Cultural de la Presidencia de la República, en coordinación con la Secretaría General de Comunicación y con base a los procedimientos de la Ley de Contratación Pública con los siguientes entregables:

- 1 concepto gráfico elaborado (desarrollo de marca e imagen del Programa)
- 1 BTL: Branding de marca y manual de marca elaborado

Tarea 2.1.2. Desarrollo de la estrategia de campaña de difusión del proyecto y reproducción de productos comunicacionales impresos y digitales

Con base a la estrategia de comunicación y su Manual de uso de marca, se diseñarán los contenidos y los mensajes de la campaña, los que serán incluidos en los productos y materiales comunicacionales que se describen a continuación; cuya reproducción será contratada con base a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Pública.

- 48 cuñas radiales producidas (24 para cada 6 meses)
- 3 jingle elaborado (1 para cada semestre)
- 12 conjunto de materiales digitales producidos para redes sociales (1 conjunto por mes)
- 72 pastillas informativas de gestión del Programa Arte para Todos producidas (36 por semestre) (en español, kichwa y lenguaje de señas)
- 30.000 afiches promocionales del Programa Arte para Todos reproducidos (6000 cada semestre)
- 48 backing publicitario: Para ser usado en eventos masivos y ruedas de prensa. (3x3.50).
- 240 Rollup del Programa Arte para Todos producidos.
- 3000 chalecos para el personal que trabaja para el proyecto.
- 3000 camisetas
- 3000 gorras
- 3000 kit de aplicación de marca (1 cuaderno, esfero, tomatodo, sticker, 1 pin y un bolso)
- 2 video – memoria (1 en el 2019 y 1 en el 2021).
- 15.000 ejemplares de un libro memoria del proyecto que incluirá testimonios y fotografías, publicado (5.000 en el 2019 y 10.000 en el 2021).
- Otros.

Tarea 2.1.3. Implementación de la campaña a través de socializaciones a los actores intervinientes y la difusión por medios institucionales, locales e internacionales.

La campaña iniciará con el lanzamiento del proyecto Arte para Todos por parte del señor Presidente de la República; para su implementación en territorio se designarán responsables de entre los gestores de producción contratados o de las unidades de comunicación de las dependencias de Estado como las Gobernaciones, Núcleos de la Casa de la Cultura Benjamín

Carrión, Direcciones de Comunicación de otras entidades públicas. Consiste principalmente en los siguientes rubros:

- Campaña de lanzamiento del Programa Arte para Todos ejecutada (infochannel, ...)
- Spot general desarrollado (banco de fotografías y video)

Tarea 2.1.4. Compilación de información y elaboración de la memoria narrativa y audiovisual del proyecto.

La memoria del proyecto será sistematizada a lo largo de la ejecución del proyecto, para lo cual se recabará en las 24 provincias información, fotografías y video que permitirán desarrollar varios productos impresos y digitales.

Se producirán 15.000 ejemplares de la memoria con un video documental adjunto, de los cuales se distribuirán a cada Núcleo Provincial de la Casa de la Cultura Benjamín Carrión para que sea distribuidos a las instituciones de archivo, bibliotecas, instituciones educativas, otras instituciones locales, artistas, colectivos y ciudadanía en general.

Actividad 2.2. Diseño e implementación de una plataforma virtual para la difusión, monitoreo, seguimiento y evaluación de la ejecución del proyecto “Arte para Todos”.

Con el propósito de disponer de manera instantánea de información (cuantitativa y cualitativa) de la ejecución cronológica del proyecto Arte para Todos 2019-2021, se diseñará una plataforma virtual, en la que los gestores de producción alimentarán quincenalmente, de manera permanente, la cantidad de eventos artísticos realizados, el número de personas capacitadas, los públicos asistentes, entre otros datos relevantes.

Tarea 2.2.1 Diseño e implementación de una plataforma virtual

Se implementará una (1) página web del Proyecto Arte para Todos que incluye una plataforma virtual para el levantamiento de información, monitoreo seguimiento y evaluación de los resultados de ejecución del proyecto.

Tarea 2.2.2 Seguimiento y evaluación en territorio

Se planifica que el equipo técnico nacional operativo de la Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República, realizará actividades de seguimiento en territorio para lo cual se estima talleres de socialización del proyecto, visitas de evaluación en territorio, entre otras acciones, para lo cual, el proyecto financia gastos para movilización, viáticos y subsistencias.

5.2. VIABILIDAD FINANCIERA FISCAL

5.2.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.

El proyecto no registra ingresos por tanto se procede a calcular directamente la evaluación económica.

5.3. VIABILIDAD ECONÓMICA

5.3.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.

BENEFICIOS

Costo evitado Talleres de Formación

Talleres de Cultura: Se calcula el ahorro de pagar clases extra en algún centro cultural a un valor de US\$ 300 en temas por 240 horas (1,25 valor por hora). El proyecto estima beneficiar a cada participante con (8) ocho horas de formación.

Talleres de Mapping: Se calcula en función del ahorro en el pago de un curso de mapping estimado en US\$ 600 por 500 beneficiarios.

Costo evitado asistencia a eventos culturales

Eventos Casa de la Cultura: se programa un número de asistentes por evento de 200 personas con un valor estimado de 72.000 eventos

Eventos de Mapping: se programa un número de asistentes por evento de 500 personas con 25 eventos.

Eventos de OSNE: se programa un número de asistente por evento de 200 personas con 90 eventos.

Se estima el número de asistentes a los eventos culturales que están dispuestos a pagar el valor de una entrada se incrementa anualmente con las actividades de promoción pasando del 15 al 40% con un costo estimado por evento de US\$ 5

INVERSIÓN

El rubro de inversión se compone de las principales intervenciones:

- Capacitación; rubro destinado al pago de expertos nacionales e internacionales de mapping para formación.
- Equipos; equipos de cómputo para talleres y seguimiento, equipos de amplificación y escenario

- Mantenimiento equipamiento (OSNE); se refiere al monto de operación del escenario rodantes
- Materiales e Insumos; para elaboración de talleres se presupuesta materiales de insumos de manera general.
- Movilización; pago de pasajes aéreos, terrestres para actividades de capacitación, elaboración de talleres y actividades de seguimiento.
- Personal; Se refiere al equipo técnico, operacional, artístico y coordinador de las actividades programadas.
- Promoción; corresponde a todas las actividades programas para el componente de “Estrategia nacional de difusión y promoción” en las que se incluyen, productos de identificación para personal, material POP y campañas de información
- Vehículos; adquisición de vehículos, adquisición de cabeza, buseta y camión para implementación de escenario rodante de la Orquesta Sinfónica Nacional del Ecuador.
- IVA; corresponde al impuesto al valor agregado de todas las adquisiciones.

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Gastos de Operación: se programa costos de servicios básicos, correspondiente al uso de los núcleos provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión por (3) tres años:

- Luz e internet; corresponde al pago de energía eléctrica, el servicio de internet y demás insumos.
- Servicio de agua potable; se calcula en función de un aporte del 25% al consumo mensual.
- Teléfono; se calcula en función de un aporte del 25% al consumo mensual.

Gastos Administrativos. - consisten en la determinación de rubros para garantizar la ejecución de actividades, únicamente se refiere a montos de previsión como:

Tasas de contribución (peajes); en el caso eventual de que se requiera movilización del personal.

Pago de Imprevistos; para la realización de eventos pueden surgir temas no contemplados dentro de la planificación como:

- Pago de espacio público y/o privado
- Limpieza del escenario
- Seguridad

5.3.2. Flujo económico

Se determina el flujo económico con una tasa de descuento del 12%, y un horizonte de vida del proyecto de 5 años (considerando la vida útil del rubro de adquisición de equipos y vehículos).

5.3.3. Indicadores Económicos (TIR, VAN y otros)

Tasa de descuento	12%
VANe	919.774,73
TIRe	27%
B/C	1,04

5.4. VIABILIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL

5.4.1. Análisis de impacto ambiental y de riesgos

El presente proyecto “Arte para Todos 2019-2021” se encuentra dentro de la categoría de proyectos que no afectan ni directa o indirectamente al medio ambiente, tampoco es proclive a riesgos inminentes, sin embargo los gestores de producción y gestores de procesos artísticos quienes programan y realizan eventos artísticos y los talleres de capacitación, serán los encargados de tramitar los correspondientes permisos para el uso de los espacios públicos e independientes, convencionales y no convencionales, la presencia de personal de seguridad y de control tales como policía nacional, bomberos, otros, para garantizar la seguridad ciudadana tanto de los artistas como de los asistentes a los eventos artísticos masivos, de conformidad a las normas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de cada localidad.

5.4.2. Sostenibilidad social

La Constitución Ecuatoriana en su Art. 11 textualmente señala “todas las personas son iguales y gozaran de los mismo derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, afiliación, política, pasado judicial, condición socio económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación”¹⁴.

Dentro de este marco, el proyecto “Arte para Todos 2019-2021”, sus componentes y actividades, tiene un enfoque inclusivo centrado en fomentar el ejercicio de los derechos culturales para los sectores y grupos de atención prioritaria, entre ellas las personas con discapacidad, nacionalidades, pueblos indígenas, afros, montuvios y principalmente los niños y niñas.

Para el caso de la selección de Gestores de procesos artísticos y Gestores de producción, se establecerán criterios de acción afirmativa, a fin de garantizar la inclusión de artistas de las

¹⁴ Constitución 2008 Ecuador. Dejemos el pasado atrás. Publicación oficial de la Asamblea Constituyente.

distintas disciplinas provenientes de los sectores de atención prioritaria como facilitadores de los talleres de capacitación y puesta en escena de las producciones artísticas de este sector.

En la ejecución de ningún componente y/o actividad del proyecto se restringirá el acceso universal de toda persona o colectividad a participar y beneficiarse de los diversos procesos y eventos artísticos.

En el cuadro siguiente, se presenta una estimación de los grupos de atención prioritaria, en el que a efectos de representar toda la población beneficiaria tanto de los procesos de capacitación, así como también del acceso a los eventos artísticos públicos se incluye a los grupos de jóvenes y adultos.

Grupos de atención prioritaria	Beneficiarios	Beneficiarias	Subtotales	%
Jóvenes (18 a 25 años de edad)	2.332.689	2.068.611	4.401.300	30,00%
Adultos (25 a 65 años de edad)	1.245.112	1.104.156	2.349.267	16,01%
Adolescentes	1.399.613	1.241.167	2.640.780	18,00%
Adulto mayor	388.782	344.769	733.550	5,00%
Edad infantil	466.538	413.722	880.260	6,00%
Indígenas, afroecuatorianos y montubios	777.563	689.537	1.467.100	10,00%
Inmigrantes	808.666	717.118	1.525.784	10,40%
Migrantes	155.513	137.907	293.420	2,00%
Mujeres embarazadas	155.513	137.907	293.420	2,00%
Personas con discapacidad	1.944	1.724	3.668	0,03%
Personas en situación de riesgo	778	690	1.467	0,01%
Personas privadas de libertad	1.944	1.724	3.668	0,03%
Personas que adolezcan de enfermedades catastróficas y de otra complejidad	78	69	147	0,00%
Víctimas de desastres naturales o antropogénicos	78	69	147	0,00%
Víctimas de maltrato infantil	1.944	1.724	3.668	0,03%
Víctimas de violencia doméstica o sexual	38.878	34.477	73.355	0,50%
TOTALES:	7.775.630	6.895.370	14.671.000	100%

Cuadro: 30

Fuente: Dirección de Gestión Cultural, BY/09/04/2019

6. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

El monto de inversión del proyecto “Implementación de Agenda Cultural – Artes Para Todos” asciende a US\$ **23.160.570,51** financiado con recursos fiscales para el período 2019-2021, para su ejecución entre varias actividades, la Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República del Ecuador, realizará las transferencias correspondientes a las entidades co-ejecutoras, de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTIDAD	2019	2020	2021	Totales por co-ejecutor
CCE	4.033.388,55	7.235.348,37	7.235.348,37	18.504.085,28

OSNE	1.836.642,96	380.619,97	380.619,97	2.597.882,90
PRESIDENCIA	763.027,85	559.463,24	736.111,23	2.058.602,34
Totales por años	6.633.059,36	8.175.431,58	8.352.079,57	23.160.570,51

Cuadro: 31
Fuente: Dirección de Gestión Cultural, BY/09/04/2019

En el cálculo presupuestario del proyecto Arte para Todos se encuentra, los detalles por grupos de gastos, actividades, tareas entre otros detalles.

7. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

7.1. Estructura operativa

La Presidencia de la República a través de la Dirección de Gestión Cultural, ejecutará el proyecto “Arte para Todos”, para este proceso se propone los siguientes niveles de coordinación y articulación:

Organigrama:

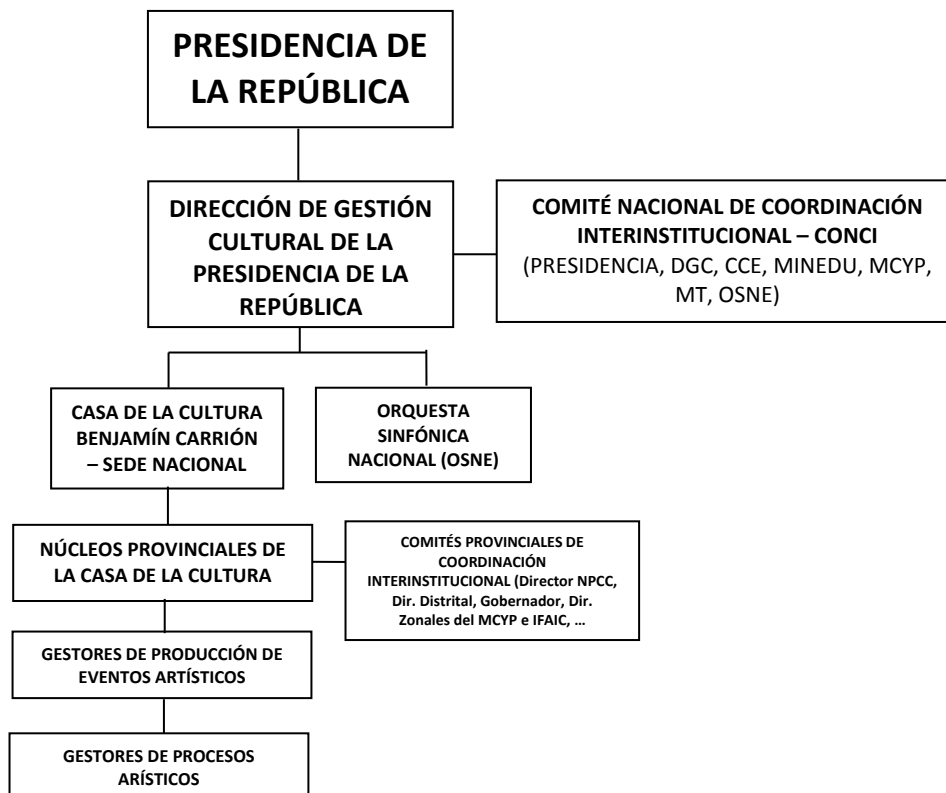


Gráfico: 16
Fuente: Dirección de Gestión Cultural, BY/09/04/2019

DEL COMITÉ NACIONAL DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL (CONCI).

Estará integrado por un delegado de la Presidencia de la República, quien lo presidirá en calidad de presidente; el Ministro de Educación, el Ministro del Trabajo, el Presidente de la Casa de la Cultura Benjamín Carrión (Sede Nacional), el Director Ejecutivo de la OSNE, o sus delegados y la Directora de Gestión Cultural, quien actuará con voz informativa; a este Comité también será invitado el Ministro de Cultura y Patrimonio.

Este Comité cumplirá las siguientes funciones:

- Participar en las reuniones ordinarias que se realizarán trimestralmente y de manera extraordinaria cuando el presidente del CONCI convoque.
- Emitir directrices generales para la ejecución satisfactoria del proyecto Arte para Todos.
- Velar por la realización oportuna de las transferencias a las entidades coejecutoras.
- Conocer las Agendas nacional y provinciales de eventos artísticos y de formación de públicos.
- Analizar los comunicados o informes emitidos trimestralmente por la Casa de la Cultura Benjamín Carrión (Sede Nacional) que incluirán las dificultades generales presentadas en provincias, dadas a conocer por los Núcleos Provinciales, y, promover la solución de dificultades generales relacionadas con la ejecución efectiva del proyecto y que demanden correctivos.
- Levantar Actas con sus respectivas conclusiones, acuerdos y recomendaciones, mismas que serán remitidas a cada institución o dependencia por la Dirección de Gestión Cultural para que de acuerdo con su jurisdicción, tomen las acciones necesarias para la buena marcha del proyecto.
- Designar a técnicos afines a las distintas disciplinas artísticas, para que integren el Comité interinstitucional de evaluación y selección de gestores de procesos artísticos y de producción de eventos artísticos previa a la contratación de tipo ocasional.
- Canalizar a través de las dependencias institucionales respectivas la absolución de actos o procesos jurídicos que provengan de la ejecución del proyecto Arte para Todos.
- Participar y representar en los actos públicos de inauguración, promoción, ejecución y de clausura de actividades y eventos artísticos y culturales relevantes de la Agenda nacional de eventos Arte Para Todos.

DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CULTURAL.

La Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República será la ejecutora del proyecto “Arte para Todos” y a través de su titular cumplirá las siguientes funciones:

- Tramitar los acuerdos, resoluciones y recomendaciones emitidas por el Comité Nacional de Coordinación Interinstitucional y participar en dicho Comité con voz informativa.

- Designar el equipo técnico operativo nacional para que se encargue de realizar los procesos técnico-administrativos que permitan la ejecución oportuna del proyecto Arte para Todos y realice el acompañamiento, asesoramiento, seguimiento y evaluación de en territorio en coordinación con la Casa de la Cultura Benjamín Carrión (Sede nacional) con sus Núcleos provinciales, con la Orquesta Sinfónica Nacional y otras entidades.
- Gestionar la suscripción de los convenios de cooperación interinstitucional entre la correspondiente dependencia administrativa de la Presidencia de la República con los coejecutores (Casa de la Cultura-Sede Nacional y OSNE) y otras entidades.
- Coordinar los procesos de preselección y selección de los gestores de procesos artísticos y de producción de eventos artísticos de manera conjunta con el Ministerio del Trabajo y el Comité interinstitucional de evaluación y selección.
- Gestionar la publicación de los resultados de preselección y selección de los gestores de procesos artísticos y de producción de eventos artísticos en la plataforma de Socio Empleo y en otros medios de difusión.
- Remitir las Actas de veredicto emitidas por el Comité interinstitucional de evaluación y selección a la Sede Nacional de la Casa de la Cultura Benjamín Carrión para que se proceda con las contrataciones ocasionales de los gestores de procesos artísticos y de producción de eventos artísticos con cargo al presupuesto del proyecto Arte para Todos.
- Gestionar de forma oportuna las transferencias de los diferentes rubros a los Coejecutores, con base a las cláusulas establecidas en los respectivos convenios de cooperación interinstitucional.
- Levantar informes anuales para el Sr. Presidente de la República como parte de la rendición de cuentas de la ejecución del proyecto Arte para Todos, o cuando sea requerido.

DE LA CASA DE LA CULTURA BENJAMÍN CARRIÓN (SEDE NACIONAL).

La Casa de la Cultura Benjamín Carrión (sede nacional), será una de las instituciones coejecutoras del proyecto Arte para Todos, y asumirá las siguientes funciones:

- Participar en las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité Nacional de coordinación interinstitucional.
- Suscribir el Convenio de cooperación interinstitucional y responsabilizarse de la ejecución efectiva de las correspondientes actividades del proyecto Arte para Todos.
- Emitir directrices generales para la ejecución satisfactoria del proyecto Arte para Todos en los territorios provinciales.
- Transferir oportunamente los rubros correspondientes a cada Núcleo provincial para las contrataciones de los gestores de procesos artísticos y de producción de eventos artísticos y para la contratación de otros servicios.

- Adquirir los equipos y materiales para el desarrollo de las actividades y tareas establecidas en el convenio de cooperación interinstitucional, distribuir y entregar a los Núcleos Provinciales.
- Conocer y dar seguimiento a la ejecución de las Agendas provinciales de eventos artísticos y de formación de públicos a través de un equipo técnico designado desde la Sede Nacional.
- Levantar y presentar informes trimestrales ante el Comité nacional de coordinación interinstitucional de la ejecución de las Agendas provinciales de eventos artísticos y de formación de públicos.
- Intervenir en la solución de dificultades generales relacionadas con la ejecución efectiva del proyecto y que demanden correctivos en las provincias.
- Proveer de información a la Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República, cuando sea requerida.

DE LOS NÚCLEOS PROVINCIALES DE LA CASA DE LA CULTURA BENJAMÍN CARRIÓN.

Los Núcleos Provinciales de la Casa de la Cultura Benjamín Carrión, serán los brazos coejecutores de la Sede Nacional de la Casa de la Cultura, en los respectivos territorios provinciales del proyecto Arte para Todos y asumirán las siguientes funciones:

- Contratar oportunamente a los Gestores de procesos artísticos y de producción de eventos artísticos con base a las Actas de veredicto remitidas por la Sede Nacional, así como también otros servicios.
- Coordinar de manera conjunta con los Gestores de producción de eventos artísticos, la elaboración de las Agendas provinciales mensuales de eventos artísticos y de formación de públicos y dar a conocer a la Sede Nacional.
- Organizar el Comité provincial de coordinación interinstitucional y presidir a través de su titular.
- Promover la inclusión de otras entidades provinciales en la ejecución territorial del proyecto.
- Enviar mensualmente informes a la Sede Nacional sobre la ejecución de las Agendas provinciales de eventos artísticos y de formación de públicos.
- Custodiar los equipos y materiales entregados por la Sede Nacional de la Casa de la Cultura Benjamín Carrión.
- Gestionar la distribución y uso de los equipos tecnológicos para la realización de los eventos artísticos en los espacios públicos.
- Gestionar la distribución recepción y entrega de materiales de trabajo para la realización de los procesos de capacitación y formación de públicos.

- Apoyar en la gestión o asignar espacios públicos e independientes convencionales y no convencionales para el desarrollo de los eventos artísticos y los procesos de capacitación y de formación de públicos.
- Apoyar a los Gestores de producción en los procesos de obtención de permisos y autorizaciones para uso de los espacios públicos e independientes convencionales y no convencionales.
- Gestionar los procesos de promoción y difusión de la agenda provincial de eventos artístico y de formación de públicos de manera conjunta con los gestores de producción de eventos artísticos.
- Gestionar la movilización de los gestores de procesos artísticos y de producción hacia los espacios públicos de realización de los eventos artísticos.
- Organizar y ejecutar eventos de socialización territorial de las convocatorias en coordinación con el Equipo técnico operativo nacional del proyecto.
- Organizar y representar en eventos públicos provinciales, relacionados con la ejecución del proyecto Arte para Todos.
- Supervisar y dar seguimiento la correcta ejecución de las Agendas provinciales de eventos artísticos y de formación de públicos, así como también la actualización de la información en la plataforma virtual.
- Proveer de información a la Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República, cuando sea requerida.

COMITÉS PROVINCIALES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL (CPCI).

Estos Comités estarán integrados respectivamente en cada una de las 24 provincias, por el Director de cada uno de los Núcleos Provinciales de la Casa de la Cultura Benjamín Carrión, quienes lo presidirán, el Director/a distrital de educación o su delegado, Gobernaciones, Direcciones Zonales del MCYP e IFAIC, un representante de los gestores de producción contratados y por el o los delegados de algunas otras institución provinciales que puedan involucrarse en la ejecución del proyecto, quienes cumplirán las siguientes funciones:

- Participar en las reuniones ordinarias que se realizarán mensualmente y de manera extraordinaria cuando el/la presidente del COPCI convoque.
- Conocer y validar mensualmente las Agendas provinciales de eventos artísticos y de formación de públicos.
- Levantar Actas o informes al Comité nacional de coordinación interinstitucional, solicitando intervenir en la solución de dificultades generales relacionadas con la ejecución efectiva del proyecto y que demanden correctivos en la provincia.
- Gestionar la solución de las dificultades provinciales en el marco de la jurisdicción de cada institución.

- Apoyar en la gestión o asignar espacios públicos e independientes convencionales y no convencionales para el desarrollo de los eventos artísticos y los procesos de capacitación y de formación de públicos.

EQUIPOS PROVINCIALES DE GESTORES DE PRODUCCIÓN.

Estará integrado por el grupo de productores de eventos artísticos contratados por cada Núcleo Provincial de la Casa de la Cultura Benjamín Carrión y cumplirán las siguientes funciones:

- Realizar reuniones de planificación y de programación de talleres de capacitación, de formación de públicos y de presentaciones artísticas en el espacio público e independiente, con los gestores de procesos artísticos con base en las propuestas presentadas por cada uno de ellos, en coordinación con el Director del Núcleo Provincial de la Casa de la Cultura correspondiente; y otras instituciones públicas.
- Realizar procesos de promoción y difusión en territorio, en coordinación con el Director del Núcleo Provincial.
- Ejecutar los procesos de gestión interinstitucional para el uso de los espacios públicos e independientes, que incluyen la obtención de permisos y autorizaciones, de manera coordinada con las instituciones pertinentes¹⁵.
- Realizar el control y seguimiento de actividades de los gestores de procesos artísticos.
- Asesorar y participar, de ser el caso, en las presentaciones artísticas/culturales y talleres de capacitación/formación de públicos, según la programación mensual aprobada por el Director del Núcleo Provincial de la CCE.
- Gestionar la logística necesaria para la realización de los eventos artísticos y de formación de públicos, que incluye movilización, instalación de equipos, pruebas de sonido, montaje, desmontaje, entrega de materiales, entre otros.
- Levantar registros audiovisuales, aplicar fichas de sondeo de opinión a públicos, sistematizar procesos, elaborar mensualmente informes técnicos consolidados.
- Alimentar quincenalmente, información en la Plataforma virtual del Proyecto Arte para Todos.
- Registrarse en la Plataforma Virtual-Arte para Todos.

EQUIPOS PROVINCIALES DE GESTORES DE PROCESOS ARTÍSTICOS.

Estará integrado por el grupo de artistas contratados por cada Núcleo Provincial de la Casa de la Cultura Benjamín Carrión, y cumplirán las siguientes funciones:

- Diseñar, organizar y facilitar talleres de capacitación y de formación de públicos en los establecimientos públicos de educación, en espacios públicos e independientes

¹⁵Núcleos Provinciales de la Casa de la Cultura, Gobernaciones, Cuerpo de Bomberos, Direcciones Zonales del Ministerio de Cultura y Patrimonio, Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades, Gobiernos Autónomos Descentralizados, entre otras.

convencionales y no convencionales, entre otros de las provincias de intervención en coordinación con el gestor de producción, dirigidos a niños/ niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, sectores de atención prioritaria y ciudadanía en general, respetando los contextos y dinámicas sociales, culturales e identitarias.

- Presentar obras artísticas de forma individual, colectiva o en eventos en las que participen simultáneamente solistas dúos, tríos y cuartetos de distintas disciplinas artísticas de acuerdo con la programación en espacios públicos¹⁶, independientes, convencionales y no convencionales.
- Planificar, elaborar metodologías, realizar ensayos, estrategias de promoción y difusión.
- Apoyar en la gestión interinstitucional para el uso de los espacios públicos y privados, en procesos de obtención de permisos y autorizaciones en coordinación con el gestor de producción.
- Llevar el registro de sus actividades y elaborar informes de cumplimiento quincenal.
- Elaborar la programación mensual de la agenda artística y de los talleres en coordinación con el gestor de producción.
- Registrarse en la Plataforma Virtual-Arte para Todos.

7.2. Arreglos institucionales y modalidad de ejecución

A continuación, se describen las instituciones involucradas para la ejecución del proyecto Arte para Todos, y sus formas de interacción:

ARREGLOS INSTITUCIONALES		
Tipo de ejecución		Instituciones Involucradas
Directa (D) o Indirecta (I) ^{*17}	Tipo de arreglo ^{**}	
Directa		Presidencia de la República
Indirecta		Ministerio de Cultura y Patrimonio
Indirecta		Ministerio de Educación
Indirecta		Ministerio de Trabajo
Indirecta	Convenio interinstitucional	Casa de la Cultura Ecuatoriana
Indirecta	Convenio	Orquesta Sinfónica

¹⁶ Incluido teatros, salas y auditorios de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión

¹⁷ * Ejecución Directa: La institución que presenta el proyecto lo ejecuta; sin la intervención de otra institución, aunque exista un convenio.
Ejecución Indirecta: Existe un convenio con otra institución para la ejecución.

** Convenio, contrato u otra forma de arreglo con otra entidad para la ejecución del componente.

	interinstitucional	Nacional
Indirecta		Gobiernos Autónomos

Cuadro: 32

Fuente: Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República

Presidencia de la República

En representación de la Presidencia de la República, la Dirección de Gestión Cultural anclada en su Misión que es “Gestionar y ejecutar proyectos y actividades culturales de la Presidencia de la República, promoviendo un espacio para las artes, la academia y la ciudadanía que garantice la inclusión y la accesibilidad universal...”, será la entidad ejecutora del proyecto Arte para Todos y juntamente con la Dependencia Administrativa correspondiente tiene a su cargo principalmente de las siguientes acciones:

- Suscripción de convenios de co-ejecución y el seguimiento a su cumplimiento.
- Planificación y Ejecución de eventos artísticos video mapping.
- Reporte de ejecución en GPR a entidades de planificación y Finanzas publicas
- Gestión de recursos para el financiamiento del Proyecto
- Monitoreo, control, seguimiento y evaluación de la ejecución del proyecto

Ministerio de Cultura y Patrimonio

Como parte de su Misión el “Ministerio de Cultura y Patrimonio ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Cultura para fortalecer la identidad Nacional y la Interculturalidad; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguarda de la memoria social y el patrimonio cultural, garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales a partir de la descolonización del saber y del poder; y de una nueva relación entre el ser humano y la naturaleza, contribuyendo a la materialización del Buen Vivir”, por tanto es el encargado emitir la viabilidad de la propuesta de inversión para la ejecución del proyecto.

Dentro de este ámbito, formará parte del Comité Nacional de Coordinación Interinstitucional del proyecto y posterior a la etapa de inversión los bienes e información obtenidos serán transferidos bajo la custodia de los respectivos coejecutores de conformidad a los convenios suscritos.

Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación tiene como Misión el “Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana”.

Dentro de este contexto, el Ministerio de Educación será el encargado de entregar los listados de los establecimientos educativos a intervenir y de autorizar el ingreso de los gestores de procesos artísticos y de producción en dichos establecimientos para desarrollar los procesos de capacitación y de formación de públicos, así como también para la realización de los eventos artísticos, conforme a las agendas provinciales y formará parte del Comité Nacional de Coordinación Interinstitucional del proyecto.

Ministerio del Trabajo

Considerando que la Misión del Ministerio del Trabajo está enfocada en ser una institución que busca la justicia social en el sistema de trabajo, de una manera digna y en igualdad de oportunidades, esta institución, dentro del proyecto otorgará asesoría técnica en la elaboración de perfiles, tipos de contratación, aprobación de jornadas especiales de trabajo; de la misma manera, por medio de la Red Socio Empleo se realizará el proceso previo para la contratación de personal, en la que incluye la publicación de vacantes, reclutamiento y preselección de candidatos; implementando así procesos de selección inclusivos transparentes y gratuitos.

Complementariamente formará parte del Comité Nacional de Coordinación Interinstitucional del proyecto.

Casa de la Cultura Ecuatoriana

La Casa de La Cultura Ecuatoriana es una entidad autónoma cuya misión es considerarse como “... el espacio democrático e inclusivo donde se promueven y difunden las artes, las letras, el pensamiento nacional e internacional, el patrimonio y otras manifestaciones culturales, mediante la gestión de bienes, productos y servicios culturales de calidad, para el disfrute, enriquecimiento y realización espiritual de la sociedad ecuatoriana” y cuenta con los Núcleos Provinciales en ámbito nacional y formará parte del del Comité Nacional de Coordinación Interinstitucional del proyecto.

Mediante la suscripción de un convenio con la sede nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, realizará la contratación de los gestores de procesos artísticos y de producción de acuerdo con los cupos provinciales y coordinarán la realización de los eventos artísticos y los procesos de capacitación y de formación de públicos en cada jurisdicción provincial.

Así mismo, se encargará de adquirir y de gestionar la recepción y entrega de equipos y materiales para el cumplimiento de la Agenda nacional de eventos artísticos y de formación de públicos.

Elaborará reportes de uso del recurso transferido a través de informes semestrales que serán presentados al Comité Nacional de Coordinación Interinstitucional del proyecto.

Orquesta Sinfónica Nacional

Como parte de la Misión “La Orquesta Sinfónica Nacional del Ecuador, es una institución musical profesional que forma parte del circuito sinfónico nacional, promueve la democratización del acceso a la música sinfónica, escénica y cameral, tanto nacional como universal, a través de la

creación, investigación, difusión y preservación. Acomete repertorios académicos, populares artísticos; y de diferente generación. Forma nuevos públicos en la cultura de la escucha, apreciación y crítica de las músicas, incentivando un mayor acercamiento y disfrute de la comunidad”; por tanto, será la coejecutora del proyecto a través de la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional.

Dentro de este ámbito, formará parte del Comité Nacional de Coordinación Interinstitucional del proyecto y se encargará de activar el escenario rodante y de realizar eventos artísticos de forma itinerante en las capitales de provincia del Ecuador, de adquirir y de tener bajo su custodia los equipos para la técnica del mapping, poniendo al servicio del equipo especializado de la Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República para los procesos de capacitación y producción de obras de mapping en provincias.

Instituciones del Sistema Nacional de Cultura.

Para la ejecución del proyecto Arte para Todos, se podrán involucrar diferentes entidades estatales, así como también los Gobiernos Autónomos provinciales, cantonales y parroquiales, quienes podrán ser parte de los diferentes Comités de coordinación interinstitucional del proyecto y serán los encargados de facilitar los espacios públicos, así como también los respectivos permisos y autorizaciones de conformidad a la legislación local.

7.3. Cronograma valorado por componentes y actividades (Ver anexo 1)

COMPONENTES /ACTIVIDADES	2019			2020			2021			Sub Total			Total Proyecto
	Contrato/Planificado (a)	IVA (b)	Total Fiscal (a + b)	Contrato/Planificado (a)	IVA (b)	Total Fiscal (a + b)	Contrato/Planificado (a)	IVA (b)	Total Fiscal (a + b)	Contrato/Planificado (a)	IVA (b)	Total Fiscal (a + b)	
C1.- Agenda de eventos artísticos, culturales y de formación de públicos	5.742.839,94	270.161,28	6.013.001,22	7.753.046,07	92.389,69	7.845.435,76	7.750.666,07	92.087,29	7.842.753,36	21.246.552,08	454.638,26	21.701.190,34	21.701.190,34
1.1. Realización de eventos artísticos y procesos de formación de públicos y nuevas audiencias para las artes	3.952.182,42	81.206,13	4.033.388,55	7.162.017,76	73.330,61	7.235.348,37	7.162.017,76	73.330,61	7.235.348,37	18.276.217,94	227.867,34	18.504.085,28	18.504.085,28
1.2. Producción de obras artística en técnicas visuales. (mapping)	1.386.070,40	158.552,29	1.544.622,69	218.782,63	10.684,80	229.467,43	216.402,63	10.382,40	226.785,03	1.821.255,65	179.619,49	2.000.875,14	2.000.875,14
1.3. Activación del escenario rodante por parte de la OSNE.	404.587,13	30.402,86	434.989,99	372.245,68	8.374,29	380.619,97	372.245,68	8.374,29	380.619,97	1.149.078,50	47.151,43	1.196.229,93	1.196.229,93
C2.- Estrategia nacional de difusión y promoción	556.813,23	63.244,91	620.058,14	301.018,90	28.976,91	329.995,82	461.733,18	47.593,03	509.326,21	1.319.565,31	139.814,85	1.459.380,17	1.459.380,17
2.1. Estrategias de promoción y difusión	512.232,14	61.467,86	573.700,00	235.714,29	28.285,71	264.000,00	396.428,57	47.571,43	444.000,00	1.144.375,00	137.325,00	1.281.700,00	1.281.700,00
2.2 Plataforma virtual para la difusión, monitoreo, seguimiento y evaluación	44.581,09	1.777,05	46.358,14	65.304,62	691,20	65.995,82	65.304,62	21,60	65.326,22	175.190,32	2.489,85	177.680,17	177.680,17
TOTAL	6.299.653,17	333.406,19	6.633.059,36	8.054.064,97	121.366,61	8.175.431,58	8.212.399,25	139.680,32	8.352.079,57	22.566.117,39	594.453,12	23.160.570,51	23.160.570,51

Cuadro: 33

Fuente: Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República

7.4. Demanda pública nacional plurianual (ver anexo)

8. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.1. Seguimiento a la ejecución del proyecto

La Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República, a través de su equipo técnico nacional diseñará el Manual e instrumentos técnicos para el monitoreo, seguimiento y evaluación de procesos y resultados tanto para los eventos artísticos como también para los procesos de capacitación y de formación de públicos.

Para la aplicación de dicho manual e instrumentos, se capacitarán a los equipos de gestores de producción de eventos artísticos, a los equipos de gestores de procesos artísticos, a los técnicos encargados de seguimiento en territorio de la Casa de la Cultura Benjamín Carrión (Sede Nacional) y de sus Núcleos provinciales, así como también al equipo operativo de la Orquesta Sinfónica Nacional del Ecuador, a fin de garantizar eficiencia, efectividad en la ejecución de las actividades locales, el cumplimiento del objeto de los convenios y la obtención de resultados esperados.

Los instrumentos destinados tanto para evaluar la incidencia del proyecto en los beneficiarios directos, así como también para evaluar los resultados cualitativos y cuantitativos, serán aplicados por los gestores de producción de eventos artísticos, los equipos de gestores de procesos artísticos, a los técnicos encargados de seguimiento en territorio de la CCE y de la OSNE.

8.2. Evaluación de resultados e impactos

El trabajo de seguimiento y evaluación se realizará en las 24 provincias en coordinación con los Núcleos Provinciales de la Casa de la Cultura y la Orquesta Sinfónica Nacional del Ecuador; y sus resultados obtenidos serán tabulados y sistematizados semestralmente en informes provinciales por parte de cada Núcleo Provincial.

Con base a los informes provinciales, el equipo nacional de la Dirección de Gestión Cultural realizará un informe nacional consolidado, cuyos resultados, conclusiones y recomendaciones servirán para la toma de decisiones de los integrantes del Comité Nacional de Coordinación Interinstitucional y por ende para realimentar los procesos en territorio y como un insumo para rendición de cuentas.

Adicionalmente se realizarán la carga de información en las Herramientas SIPeIP y GPR por parte del Equipo técnico nacional de la dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República del Ecuador.

8.3. Actualización de Línea de Base

La línea Base se actualizará con base a los resultados alcanzados cada quince días a través de la Plataforma virtual por parte de los gestores de producción de eventos artísticos en corresponsabilidad con el Director de cada Núcleo Provincial de la CCE y por parte del equipo



operativo de la OSNE; la actualización de dicha información será monitoreada por el Equipo técnico nacional de la Dirección de Gestión Cultural de la Presidencia de la República del Ecuador en coordinación con el equipo de seguimiento de la Sede Nacional de la CCE.

BY/JCG/17/04/2019

9. ANEXOS

- 9.1. Certificado de cumplimiento de requisitos técnicos del proyecto de inversión.
- 9.2. Informe ejecutivo de programas y proyectos de inversión.
- 9.3. Ficha técnica de aprobación de estudios, proyectos y programas de inversión.
- 9.4. Cronograma Valorado anual, cronograma valorado mensual 2019, costos unitarios.
- 9.5. Viabilidad financiera/económica y demanda pública plurianual.
- 9.6. Viabilidad técnica emitido por el Ministerio de Educación.
- 9.7. Viabilidad técnica emitido por el Ministerio del Trabajo.
- 9.8. Viabilidad técnica emitido por Inmobiliar para adquisición de vehículos.
- 9.9. Viabilidad técnica emitido por Gobierno Electrónico (MINTEL).
- 9.10. Viabilidad técnica emitido por la SECOM.
- 9.11. Perfiles de Contratación de Personal.
- 9.12. Modelo de Convenio para suscribir con entidades co-ejecutoras.